REPÚBLICA DE CHILE

CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 350ª, EXTRAORDINARIA

Sesión 7ª, en jueves 9 de octubre de 2003
(Ordinaria, de 10.43 a 13.39 horas)

Presidencia de la señora Allende Bussi, doña Isabel y
de los señores Silva Ortiz, don Exequiel y
Jarpa Webar, don Carlos Abel.

Secretario, el señor Loyola Opazo, don Carlos.
Prosecretario, el señor Álvarez Álvarez, don Adrián.

REDACCIÓN DE SESIONES

PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

I.- ASISTENCIA
II.- APERTURA DE LA SESIÓN
III.- ACTAS
IV.- CUENTA
V.- ORDEN DEL DÍA
VI.- PROYECTOS DE ACUERDO
VII.- INCIDENTES
VIII.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
IX.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

ÍNDICE GENERAL

Pág.

I. Asistencia 6

II. Apertura de la sesión 9

III. Actas 9

IV. Cuenta 9
- Archivo de proyectos 9

V. Orden del día.
- Proyecto de acuerdo aprobatorio de la Convención Interamericana contra el Terrorismo. Primer trámite constitucional 9
- Establecimiento de derecho a siesta durante la jornada laboral. Primer trámite constitucional 15

VI. Proyectos de acuerdo.
- Otorgamiento gratuito de cédula nacional de identidad a beneficiarios del programa "Chile Solidario"..... 29
- Ampliación de atribuciones a Consejo Nacional para el control de estupefacientes, Conace..... 30
- Recursos para el hospital Sótero del Río..... 33

VII. Incidentes.
- Reconocimiento por situación de director y docentes de escuela de Puerto Varas en caso de pedofilia. Oficio 35
- Engaños de empresas de capacitación en Décima Región. Oficio..... 36
- Homenaje a la ciudad de Concepción con motivo de su 453º aniversario. Oficios 36
- Fortalecimiento y significación de la familia..... 38
- Pavimentación de caminos en comuna de Las Cabras. Oficio..... 39
- Detección de red de pedofilia en escuela de Puerto Varas. Oficios..... 40
- Tráfico de recién nacidos y menores en Osorno. Oficio..... 40
- Extensión de beneficios indemnizatorios a personal paradocente y reajuste de remuneraciones para el magisterio. Oficio..... 41
- Derramamiento en tranque e relave de Cabildo. Oficios 43
- Aplicación de la ley del Deporte. Oficios 44

Pág.

VIII. Documentos de la cuenta.

1. Moción de los diputados señores Ulloa, Egaña, Recondo, Urrutia, Galilea, don Pablo; Vargas y Melero, que modifica la ley N° 19.070, en la forma que indica. (boletín N° 3375-04) 46
2. Oficio del Excmo. Tribunal Constitucional por el cual remite copia autorizada de la sentencia dictada en relación con el proyecto de ley que adecua la legislación que indica, conforme a los Acuerdos de la Organización Mundial del Comercio (OMC) suscritos por Chile. (boletín N° 2421-03)..... 47

IX. Otros Documentos de la Cuenta.

1. Oficios:

- De la Comisión de Recursos Naturales, Bienes Nacionales y Medio Ambiente por el cual solicita la autorización de la Sala para disponer el archivo de las siguientes mociones, por las razones que en cada caso se señalan:

a. De los diputados señores Girardi y Navarro, que prohíbe la importación de sustancias agotadoras de la capa de ozono. Boletín N° 2634-12. Existen otras iniciativas legales en estudio que regulan esta materia. Además, transcurrió el plazo de dos años sin que exista un pronunciamiento.

b. De la diputada señora Pérez, doña Lily, y de los diputados señores Letelier, don Juan Pablo; García; Pérez, don Víctor; Silva; Ascencio, y Sánchez, y de los ex diputados señores Krauss; Hernández, y Palma, don Joaquín, que prohíbe el traslado y posterior depósito de basuras y desperdicios generados en una región en el territorio de otra. Boletín N° 2721-12. No es posible legislar en los términos planteados, dado que existen comunas muy pequeñas que necesariamente requieren agruparse por motivos económicos o sanitarios., y en algunos casos esto puede significar que deban disponer sus residuos en otra región, por motivos geográficos. Además, transcurrió el plazo de dos años sin que exista un pronunciamiento.

c. Del diputado señor Navarro, que garantiza la participación ciudadana en la denominación de los bienes nacionales de uso público. Boletín N° 3127-12. El Ministerio de Bienes Nacionales formuló reparos, que no han sido subsanados dentro del plazo que la Comisión estableció con tal fin.

Contraloría General de la República

- Señor Navarro, Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile.
- Señor Salaberry, camiones recolectores de basura de la empresa Santa Marta.

Ministerio del Interior

- Señor Navarro, hechos de violencia en la Novena Región y opinión en relación al estudio sobre el conflicto mapuche en la Octava y Novena Regiones.
- Señor Ascencio, aspiración de Chiloé para convertirse en región.

Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción

- Señor Navarro, control de asbesto en balatas que usan los vehículos motorizados.

Ministerio de Obras Públicas

- Señor Espinoza, mediciones de consumo de agua potable.
- Señor García, construcción de defensas en el río Toltén.
- Señor Navarro, ampliación del camino internacional Ruta 60-CH , sector de San Pedro, Quinta Región.
- Señor García, obras viales y portuaria relacionadas con el desarrollo turístico de la Novena Región.
- Señor Masferrer, programa de pavimentación de caminos de la Sexta Región.
- Señor Kuschel, construcción de la planta limpiadora de redes de localidad de Río Chico.
- Señor José Pérez, eventuales irregularidades de la empresa Essbio.
- Señor Leay, estado de avance de las inversiones programadas en los pasos de Jama y Sico, Segunda Región.
- Señor Prieto, proceso de calificación de funcionaria del MOP.
- Señor Ascencio, servicios de transporte marítimo subsidiados en las regiones Décima y Undécima.

Ministerio de Bienes Nacionales

- Señor Alvarado, regularización de títulos en Isla Butachauques, Décima Región.
- Señor Navarro, daños en petroglifos en el norte del país.

Ministerio de Salud

- Señor Cornejo, informe de evaluación del plan Auge.

Ministerio Secretaría General de Gobierno

- Señor García, construcción de multicancha en la comuna de Curarrehue, Novena Región.
- Señor Pablo Galilea, entrega de terreno a la Municipalidad de Chile Chico.

Intendencia de la Segunda Región

- Señor Araya, remoción en masa producido en acantilado del sector La Portada, Segunda Región.

Municipalidad de Villa Alemana

- Señor Navarro, fiscalización extintores obligatorios vehículos de transporte público.

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (83)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Accorsi Opazo, Enrique	PPD	RM	24
Alvarado Andrade, Claudio	UDI	X	58
Álvarez-Salamanca Büchi, Pedro	RN	VII	38
Allende Bussi, Isabel	PS	RM	29
Araya Guerrero, Pedro	PDC	II	4
Ascencio Mansilla, Gabriel	PDC	X	58
Bauer Jouanne, Eugenio	UDI	VI	33
Bayo Veloso, Francisco	RN	IX	48
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bertolino Rendic, Mario	RN	IV	7
Burgos Varela, Jorge	PDC	RM	21
Bustos Ramírez, Juan	PS	V	12
Caraball Martínez, Eliana	PDC	RM	27
Cardemil Herrera, Alberto	RN	RM	22
Cristi Marfil, Marí Angélica	IND-UDI	RM	24
Cubillos Sigall, Marcela	UDI	RM	21
Delmastro Naso, Roberto	IND-RN	IX	53
Díaz Del Río, Eduardo	UDI	IX	51
Dittborn Cordua, Julio	UDI	RM	23
Egaña Respaldiza, Andrés	UDI	VIII	44
Encina Moriamez, Francisco	PS	IV	8
Errázuriz Eguiguren, Maximiano	RN	RM	29
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Galilea Carrillo, Pablo	RN	XI	59
Galilea Vidaurre, José Antonio	RN	IX	49
García García, René Manuel	RN	IX	52
García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro	UDI	VI	32
González Román, Rosa	UDI	I	1
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Guzmán Mena, Pía	RN	RM	23
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Ibáñez Santa María, Gonzalo	UDI	V	14
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	X	54
Jarpa Webar, Carlos Abel	PRSD	VIII	41
Jeame Barrueto, Víctor	PPD	VIII	43
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	30
Kuschel Silva, Carlos Ignacio	RN	X	57

Leal Labrín, Antonio	PPD	III	5
Leay Morán, Cristián	UDI	RM	19
Longueira Montes, Pablo	UDI	RM	17
Martínez Labbé, Rosauro	RN	VIII	41
Masferrer Pellizzari, Juan	UDI	VI	34
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Mella Gajardo, María Eugenia	PDC	V	10
Meza Moncada, Fernando	PRSD	IX	52
Molina Sanhueza, Darío	UDI	IV	9
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	VIII	42
Montes Cisternas, Carlos	PS	RM	26
Mora Longa, Waldo	PDC	II	3
Moreira Barros, Iván	UDI	RM	27
Muñoz Aburto, Pedro	PS	XII	60
Ojeda Uribe, Sergio	PDC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	PDC	VIII	44
Palma Flores, Osvaldo	RN	VII	39
Paredes Fierro, Iván	IND-PS	I	1
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Opazo, Ramón	IND-UDI	I	2
Pérez San Martín, Lily	RN	RM	26
Pérez Varela, Víctor	UDI	VIII	47
Prieto Lorca, Pablo	IND-UDI	VII	37
Quintana Leal, Jaime	PPD	IX	49
Recondo Lavanderos, Carlos	UDI	X	56
Riveros Marín, Edgardo	PDC	RM	30
Rojas Molina, Manuel	UDI	II	4
Saffirio Suárez, Eduardo	PDC	IX	50
Salaberry Soto, Felipe	UDI	RM	25
Salas de la Fuente, Edmundo	PDC	VIII	45
Sánchez Grunert, Leopoldo	PPD	XI	59
Seguel Molina, Rodolfo	PDC	RM	28
Silva Ortiz, Exequiel	PDC	X	53
Soto González, Laura	PPD	V	13
Tohá Morales, Carolina	PPD	RM	22
Tuma Zedan, Eugenio	PPD	IX	51
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Uriarte Herrera, Gonzalo	UDI	RM	31
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Valenzuela Van Treek, Esteban	PPD	VI	32
Vargas Lyng, Alfonso	RN	V	10
Venegas Rubio, Samuel	PRSD	V	15
Vidal Lázaro, Ximena	PPD	RM	25

Vilches Guzmán, Carlos	RN	III	5
Von Mühlenbrock Zamora, Gastón	UDI	X	54
Walker Prieto, Patricio	PDC	IV	8

PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido Por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; UCCP: Unión Centro Centro Progresista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata, e IND: Independiente.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.43 horas.

La señora **ALLENDE,** doña Isabel (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

La señora **ALLENDE,** doña Isabel (Presidenta).- El acta de la sesión 2ª de la legislatura 350ª, extraordinaria, se declara aprobada.

El acta de la sesión 3ª de la misma legislatura, queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

La señora **ALLENDE,** doña Isabel (Presidenta).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la Cuenta.

*-El señor **ÁLVAREZ** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

ARCHIVO DE PROYECTOS.

La señora **ALLENDE,** doña Isabel (Presidenta).- Si le parece a la Sala, se accederá a la proposición de la Comisión de Recursos Naturales, Bienes Nacionales y Medio Ambiente para archivar los siguientes proyectos:

a. De los diputados señores Girardi y Navarro, que prohíbe la importación de sustancias agotadoras de la capa de ozono. Boletín Nº 2634-12.
b. De la diputada Lily Pérez, de los diputados Juan Pablo Letelier, René Manuel García, Víctor Pérez, Exequiel Silva, Gabriel Ascencio y Leopoldo Sánchez, y de los ex diputados Enrique Krauss, Miguel Hernández y Joaquín Palma, que prohíbe el traslado y posterior depósito de basuras y desperdicios generados en una región en el territorio de otra. Boletín Nº 2721-12.
c. Del diputado señor Navarro, que garantiza la participación ciudadana en la denominación de los bienes nacionales de uso público. Boletín Nº 3127-12.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

V. ORDEN DEL DÍA

PROYECTO DE ACUERDO APROBATORIO DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA EL TERRORISMO. Primer trámite constitucional

La señora **ALLENDE,** doña Isabel (Presidenta).- Corresponde conocer, en primer trámite constitucional, el proyecto de acuerdo aprobatorio de la Convención Interamericana contra el Terrorismo.

Diputado informante de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana, es el señor Edmundo Villouta.

Antecedentes:

-Mensaje, boletín Nº 3280-10, sesión 15ª, en 9 de julio de 2003. Documentos de la Cuenta Nº 1.

-Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, sesión 1ª, en 1º de octubre de 2003. Documentos de la Cuenta Nº 17.

La señora **ALLENDE,** doña Isabel (Presidenta).- En lugar del diputado Villouta, informará sobre el proyecto el diputado Edgardo Riveros.

El señor **RIVEROS.-** Señora Presidenta, la Convención Interamericana contra el Terrorismo, suscrita por nuestro país el 3 de junio de 2002, según lo informado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, tiene el valor de haber sido el primer instrumento internacional adoptado en materia de terrorismo por un grupo de Estados después de los ataques terroristas ocurridos en Nueva York, Washington D.C. y Pennsylvania, el 11 de septiembre de 2001.

El Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas, mediante la resolución 1373, de 4 de octubre de 2001, no sólo condenó unánimemente dichos ataques, sino que expresó su determinación de prevenir todos los actos de índole terrorista y, entre otras medidas, exhortó a todos los Estados a adherir, tan pronto como les fuera posible, a los convenios y protocolos internacionales relativos al terrorismo, entre los que se comprenden los instrumentos que reprimen los actos terroristas con bombas y su financiación, ambos ya vigentes en el ordenamiento interno de nuestro país.

La Convención Interamericana sometida a la consideración de la honorable Cámara complementa, en el plano regional americano, los esfuerzos ya impulsados por la organización mundial.

Mediante esta Convención, según lo expresa su preámbulo y lo reitera el mensaje, los Estados reafirman su convicción de que el terrorismo constituye una grave amenaza para los valores democráticos y para la paz y la seguridad internacional, y reconocen que los graves daños económicos a los Estados que pueden resultar de actos terroristas son uno de los factores que subrayan la necesidad de la cooperación y la urgencia de los esfuerzos para erradicarlos.

A la fecha, la Convención ha sido suscrita por 31 de los Estados miembros de la Organización de Estados Americanos y se encuentra vigente desde el 10 de julio de 2003.

Este instrumento consta de 23 artículos que, en lo sustancial, regulan las siguientes materias:

Se conviene en que el objeto de la Convención es prevenir, sancionar y eliminar el terrorismo. Para tal efecto, los Estados parte se comprometen a entender por delito el apoderamiento ilícito de aeronaves, los actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil y contra las personas internacionalmente protegidas, la toma de rehenes, la protección física de los materiales nucleares, los actos ilícitos de violencia en los aeropuertos que prestan servicios a la aviación civil internacional, los actos ilícitos contra la seguridad de la navegación marítima y de las plataformas fijas emplazadas en la plataforma continental y los atentados terroristas cometidos con bombas, y la financiación del terrorismo, conforme lo señalan las convenciones respectivas incorporadas al orden interno.

Además, se determinan las medidas internas que cada Estado parte deberá adoptar para la efectiva aplicación de la Convención, y para prevenir, combatir y erradicar la financiación del terrorismo.

Entre tales medidas, los Estados deberán contemplar, principalmente, el establecimiento de un amplio régimen normativo interno y de supervisión para los bancos, instituciones financieras y otras entidades consideradas particularmente susceptibles de ser utilizadas para financiar actividades terroristas, en el que se destacarán los requisitos relativos a la identificación del cliente, conservación de registros y comunicación de transacciones sospechosas o inusuales.

Además, deberán consultar el establecimiento de medidas de detección y de vigilancia de movimientos transfronterizos de dinero efectivo, instrumentos negociables al portador y otros movimientos relevantes de valores.

Por otra parte, se determinan las modalidades de la cooperación entre los Estados

parte en el ámbito fronterizo, en el intercambio de información, en la asistencia jurídica mutua, en el traslado de personas bajo custodia y en la capacitación técnica de las instituciones nacionales encargadas del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la Convención. En este último plano, especialmente, mediante el Comité Interamericano contra el Terrorismo.

Es importante destacar que se conviene en la inaplicabilidad de la excepción por delito político o inspirado por motivos políticos. En consecuencia, los Estados parte no podrán denegar una solicitud de extradición o de asistencia jurídica por la sola razón de que se relaciona con un delito político o con un delito conexo con un delito de esta naturaleza.

Además, los Estados se comprometen a denegar la condición de refugiado o de asilado a las personas respecto de las cuales haya motivos fundados para considerar que han cometido uno de los actos de terrorismo que la Convención compromete a los Estados parte prevenir, sancionar o erradicar.

Sin perjuicio de lo señalado, la aplicabilidad de la Convención se conformará a los principios de no discriminación por motivos de raza, religión, nacionalidad, origen étnico u opinión política y de pleno respeto de los derechos humanos y libertades fundamentales, en particular conforme a la Carta de la Organización de Naciones Unidas, a la Carta de la Organización de Estados Americanos, al derecho internacional humanitario, al derecho internacional de los derechos humanos y al derecho internacional de los refugiados.

Respecto del alcance de los compromisos que los Estados contraen en el marco de esta Convención, se dispone, en primer lugar, que nada de lo dispuesto en ella se entenderá que faculta a un Estado parte para ejercer su jurisdicción en el territorio de otro Estado parte ni para realizar en él funciones que estén exclusivamente reservadas por su derecho interno a las autoridades de ese otro Estado parte.

En segundo término, el compromiso de prevenir y sancionar los delitos de terrorismo que diversos instrumentos internacionales han establecido, será exigible a los Estados parte sólo si se han hecho parte de dichos instrumentos.

En tercer lugar, las medidas internas para dar efectiva aplicación a la Convención; prevenir, combatir y erradicar la financiación del terrorismo; ordenar el embargo y decomiso de fondos u otros bienes; determinar la cooperación entre autoridades competentes para la aplicación de la ley y la asistencia jurídica mutua, los Estados parte las adoptarán en la medida en que su ordenamiento constitucional y legal interno lo permitan.

El director jurídico del Ministerio de Relaciones Exteriores precisó en la Comisión que el nuestro es uno de los pocos países parte de todos los instrumentos internacionales vigentes a nivel mundial en materia de prevención y represión del terrorismo, y que la aprobación por el Congreso Nacional de la Convención en informe constituirá un paso más para demostrar el propósito de Chile en la lucha contra el terrorismo, más aun considerando que éste es el único tratado que existe a nivel regional sobre la materia.

También indicó que las normas y principios en ella contenidos se encuentran presentes prácticamente en todos los restantes instrumentos internacionales de los cuales el país es Estado parte. Los delitos y los compromisos sobre establecimiento de legislación, las normas sobre cooperación y exclusión de actos terroristas, etcétera, se encuentran reflejados en otros instrumentos en los que Chile participa, de manera que su aprobación no le impondrá carga adicional al Estado.

Atendidos los antecedentes expuestos, la Comisión decidió, por unanimidad, recomendar a la honorable Cámara que preste su aprobación a la Convención en estudio.

Es cuanto me permito decir.

He dicho.

La señora **ALLENDE,** doña Isabel (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Juan Masferrer.

El señor **MASFERRER.-** Señora Presidenta, el proyecto de acuerdo aprobatorio de la Convención Interamericana contra el Terrorismo es una respuesta, a través de la Organización de Estados Americanos, a los actos terroristas del 11 de septiembre de 2001. Los graves daños económicos, políticos y sociales, resultados de esos actos, subrayan la necesidad urgente de cooperar en su erradicación.

La Convención Interamericana contra el Terrorismo se constituye como un mecanismo de complementación a las diez convenciones de la ONU -todas ellas ratificadas por Chile-, que busca perseguir, prevenir y sancionar delitos relacionados con dicho flagelo.

Nuestro país ha mantenido, a través de ellas, su compromiso en la lucha contra el terrorismo, por lo que la suscripción a esta Convención reafirmaría nuestra convicción en el plano regional americano.

El presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores de nuestra Cámara, diputado señor Edgardo Riveros, explicó muy bien los principios y normas contenidos en la Convención en estudio.

Por eso, debemos concurrir con nuestro voto favorable para ratificar el proyecto de acuerdo, porque con eso estaremos dando la señal -y siempre lo hemos hecho- de que nos oponemos a todos los actos impropios que atenten contra la humanidad.

Por último, es importante dejar establecido que la adhesión al texto de la Convención no supone una prevalencia del orden internacional sobre la jurisdicción nacional de los países que la ratifiquen, con lo que queda salvaguardada la soberanía de nuestros Estados.

Por lo tanto, la Unión Demócrata Independiente apoyará, en forma unánime, el proyecto de acuerdo aprobatorio de la Comisión Interamericana contra el Terrorismo, por considerarlo un paso importante y una señal que estamos dando a nuestro país y al hemisferio en cuanto a que estamos en contra de cualquier tipo de acto terrorista.

He dicho.

La señora **ALLENDE,** doña Isabel (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Ulloa.

El señor **ULLOA.-** Señora Presidenta, en primer lugar, celebro la relación dada por el presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores y la complementación muy brillante del diputado Masferrer. Quienes no integramos dicha Comisión consideramos que ha sido un muy buen informe, que habla de la necesidad de que la Cámara apruebe la Convención Interamericana contra el Terrorismo, pues éste es un fenómeno deleznable, propio de la barbarie y tan alejado de la democracia. Desde esa perspectiva, lamento que este instrumento sólo se haya convenido después y no antes de los violentos, detestables y deleznables ataques terroristas al *World Trade Center*, de Nueva York, ocurridos el 11 de septiembre de 2001.

La prevención del terrorismo es una cuestión que deberemos tener siempre presente. Si entendí bien de la intervención del diputado Masferrer, esta Convención Interamericana no impone una legislación adicional a la ya existente en el país, lo que determina que los legisladores podremos buscar maneras más eficientes de prevenir actos terroristas.

El terrorismo se contrapone con el estado de derecho, con el respeto a la vida, y constituye un flagelo que debemos erradicar por su inhumana percepción para la consecución de los fines deseados por sus ejecutores.

En ese mismo sentido, se hace indispensable que el tratado sea bien revisado por los diputados que integran la Comisión de

Constitución, Legislación y Justicia, con el objeto de hacer del trabajo de la prevención y de la sanción para eliminar el terrorismo, un instrumento más eficaz.

Sinceramente, este instrumento, que hoy está buscando su ratificación por parte de esta Sala, es eficiente para la mantención de la democracia, para la estabilidad de la misma y para que un recurso tan inhumano como el terrorismo se erradique de nuestro país y del mundo.

He dicho.

La señora **ALLENDE,** doña Isabel (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Gabriel Ascencio.

El señor **ASCENCIO.-** Señora Presidenta, anuncio el voto favorable de los diputados democratacristianos al proyecto de acuerdo que aprueba la Convención Interamericana contra el Terrorismo.

Tal como lo señalaron los diputados que me antecedieron en el uso de la palabra y el mismo diputado que informó, este instrumento es muy importante, pues toca una materia que tiene especial relevancia en estos días, como es el terrorismo.

Por tanto, resulta positivo contar con la mayor cantidad de cuerpos legales que permitan que nuestras sociedades puedan ir eliminando este flagelo, que afecta las relaciones humanas y que causa graves daños a la economía, a la paz y a la democracia de nuestros países. Esto es muy importante. Tal como lo dijo el diputado señor Riveros, hoy el terrorismo es una grave amenaza para los valores democráticos, la paz y la seguridad nacional e internacional.

Dentro de los delitos que deben ser considerados como actos de terrorismo están la toma de rehenes y los atentados cometidos con bombas. Todos los países de América Latina, de una u otra forma y en determinados momentos, han vivido actos de terrorismo. Pero hay un país que me preocupa mucho: Colombia. (Ayer en la Cámara de Diputados constituimos el Grupo binacional chileno-colombiano). A propósito de ello, quiero resaltar lo siguiente: hace algunos días se cometió un nuevo acto de terrorismo, que tiene que ver con nosotros, en ese país. El Ejército de Liberación Nacional secuestró a un grupo compuesto por ocho extranjeros el 12 de septiembre. Uno de ellos se escapó, por lo que hoy permanecen secuestrados los siete restantes, en un acto típicamente terrorista, sin justificación alguna.

La relación con nosotros tiene que ver con la justificación dada por los terroristas para llevar a cabo ese plagio. Señalaron que este acto fue realizado en el marco de una operación denominada “Allende vive”. Dijeron que lo hicieron en memoria del Presidente chileno Salvador Allende, socialista, al cumplirse 30 años de su muerte.

Eso es de una gravedad extrema, porque justificaron un acto de terrorismo con la memoria de un ex presidente chileno.

Por eso, presentamos un proyecto de acuerdo que condena y rechaza ese hecho. Esperamos que pronto lo trate la Sala. Mediante esa iniciativa rechazamos ese y cualquier otro acto terrorista; solidarizamos con los afectados, con sus familias, con el pueblo de Colombia, con su gobierno; solicitamos oficiar al Ministerio de Relaciones Exteriores para que ayude a crear las condiciones que permitan la pronta liberación de las personas secuestradas, y repudiamos la utilización de la figura del Presidente Allende como parte de una acción terrorista. Asimismo, señalamos que lo que verdaderamente honraría su memoria es la liberación inmediata de todos los secuestrados que hay en ese país.

A mi juicio, este tipo de acto terrorista se comete por una serie de razones que, en ningún caso, constituyen justificación.

Quería decir esto con motivo de la discusión de este proyecto de acuerdo.

Por último, deseo destacar que, además, este tipo de delito terrorista no es considerado por esta Convención como delito inspirado por motivos políticos, lo que deniega a las personas que los llevan a cabo la condición de asilados o de refugiados. Así como están las cosas, nos parece del todo correcto.

En consecuencia, tanto para los diputados de la bancada de la Democracia Cristiana como para la totalidad que compone este hemiciclo, es muy importante la aprobación del proyecto, pues constituye un paso más en la lucha en contra de toda forma de violencia, en especial de los denominados actos de terrorismo.

He dicho.

El señor **SILVA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora Isabel Allende.

La señora **ALLENDE** (doña Isabel).- Señor Presidente, en nombre del Partido Socialista quiero expresar que vamos a apoyar el proyecto aprobatorio de la Convención Interamericana contra el Terrorismo, que, si bien surge de manera específica como respuesta inmediata a los horrendos crímenes cometidos, en nombre del terrorismo internacional, el 11 de septiembre de 2001, en Estados Unidos, trata en verdad -creo que es el sentido que debiera dársele- de dar una mirada más amplia a la cooperación hemisférica para prevenir, combatir y eliminar el terrorismo.

Ninguno de nosotros podría dejar de aprobar un tratado de esta naturaleza y de señalar nuestro categórico rechazo a cualquier forma de terrorismo. A raíz de las palabras del diputado Ascencio, no puedo dejar de decir que lo rechazamos categóricamente no sólo el terrorismo, sino, además, el hecho de que un grupo, en Colombia, haya considerado factible efectuar una acción de esa naturaleza, con toma de rehenes, pretendiendo justificarla como una manera de homenajear al Presidente Allende.

Declaro categóricamente que en absoluto podríamos estar de acuerdo ni sentirnos identificados con que un grupo determinado de Colombia haya decidido realizar una acción de esa naturaleza, apelando a la figura y al nombre del Presidente Allende.

Nos duele mucho lo que ocurre en Colombia, país que hace muchos años sufre una enorme violencia política, que ha llegado al extremo del secuestro de parlamentarios, quienes se encuentran meses en esa situación. Se ha llegado al límite de que los grupos de guerrilleros, las fuerzas armadas y los paramilitares actúen de la misma manera y, a veces, con los mismos métodos, fuera del estado de derecho, al margen de la ley, sin respetar lo que es básico en cualquier convivencia democrática.

Queremos expresar una vez más nuestra solidaridad para con el hermano país de Colombia y desear que ojalá nunca más ocurran acciones políticas de este tipo, que son justificadas en nombre de seudohomenajes. Ninguna explicación es válida para un acto de esta naturaleza, que en este caso se ha pretendido justificar invocando el nombre del Presidente Allende, quien se caracterizó durante su vida por su apego a la institucionalidad democrática. En su actuar público siempre estuvo presente el estado de derecho. Tanto es así, que ofrendó su vida en defensa de la democracia y de los principios de un estado de derecho.

Esta es la razón que me ha motivado a usar de la palabra, a raíz de las expresiones del diputado Ascencio, quien señaló, con mucha razón, lo absurdo que resulta que un grupo se autoadjudique el derecho de rendir un homenaje usando una metodología que está lejos, absolutamente lejos de interpretar lo que, por más de cincuenta años, significó la trayectoria pública del Presidente Allende, quien siempre estuvo dedi-

cado al servicio público y apegado al estado de derecho.

He dicho.

El señor **SILVA** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el proyecto de acuerdo aprobatorio de la Convención Interamericana contra el Terrorismo.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 59 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **SILVA** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi, Alvarado, Allende (doña Isabel), Araya, Ascencio, Bauer, Bayo, Becker, Bertolino, Burgos, Bustos, Caraball (doña Eliana), Delmastro, Dittborn, Egaña, Encina, Espinoza, Galilea (don Pablo), Galilea (don José Antonio), González (doña Rosa), Guzmán (doña Pía), Ibáñez (don Gonzalo), Jaramillo, Jarpa, Kast, Leay, Masferrer, Melero, Mella (doña María Eugenia), Meza, Molina, Montes, Moreira, Ojeda, Ortiz, Palma, Paredes, Pérez (don José), Pérez (doña Lily), Pérez (don Víctor), Prieto, Recondo, Rojas, Saffirio, Salaberry, Salas, Sánchez, Seguel, Silva, Soto (doña Laura), Tohá (doña Carolina), Tuma, Ulloa, Uriarte, Urrutia, Venegas, Vilches, Von Mühlenbrock y Walker.

ESTABLECIMIENTO DEL DERECHO A SIESTA DURANTE LA JORNADA LABORAL. Primer trámite constitucional.

El señor **SILVA** (Vicepresidente).- Corresponde conocer, en primer trámite constitucional, el proyecto que establece el derecho a siesta en la jornada laboral.

Diputado informante de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social es el señor Seguel.

Antecedentes:

-Moción, boletín Nº 3251-13, sesión 4ª, en 10 de junio de 2003. Documentos de la Cuenta Nº 11.

-Informe de la Comisión de Trabajo, sesión 34ª, en 28 de agosto de 2003. Documentos de la Cuenta Nº 7.

El señor **SILVA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **SEGUEL.-** Señor Presidente, sé que el proyecto puede provocar risas a algunos diputados y diputadas. Eso, si bien pareciera, legítimo, de algún modo resulta absurdo si no existe preocupación por saber y estudiar el tema. A veces, la ignorancia se transforma en risa. Es bueno estudiar e interiorizarse de los temas antes que reír con tanta facilidad, como lo han hecho algunos diputados públicamente.

En nombre de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, paso a informar, en primer trámite constitucional, sobre el proyecto, iniciado en moción, del diputado que habla, que establece el derecho a la siesta para los trabajadores.

El sueño se origina y se regula en el sistema nervioso central. Desempeña la función de recuperar al cerebro del desgaste de la actividad continua, y actúa positivamente sobre las funciones ejecutivas. Dicho más claro aún, las personas cuentan con mayores posibilidades de razonar y de tomar decisiones cuando hay descanso de por medio. En

ese sentido, el dormir es considerado por muchos como una actividad preventiva, pues ayuda a afrontar con mayor lucidez los compromisos.

Si al proceso del sueño se le da el tiempo adecuado y un ambiente propicio, se restauran, rejuvenecen y energizan el cuerpo y el cerebro. La tercera parte de nuestra vida, que debería estar dedicada a dormir, tiene profundos efectos sobre los otros dos tercios, en términos de nuestro estado de alerta, energía, ánimo, percepciones, pensamientos, reacciones, productividad, habilidades comunicacionales, creatividad y buena salud.

Por otra parte, los efectos de dormir mal pueden traducirse, entre otras consecuencias, en acciones retardadas, menor eficiencia, pérdida de memoria, cansancio, irritabilidad, menor habilidad para manejar los problemas, dificultad en permanecer despierto después del almuerzo y de mantenerse alerta mientras se relaja.

A lo anterior se suman las investigaciones efectuadas por el Departamento de Salud del Estado de California, que señala que el setenta por ciento de las personas que han dormido menos de seis horas por noche tiene un índice de mortalidad más alto que el de quienes reportaron que lo habían hecho de siete a ocho horas. Por tanto, es evidente que el sueño es una parte fundamental de nuestra vida y que incide, particularmente, en la calidad de ella.

La siesta tiene una explicación biológica clara, descubierta hace dos décadas. Desde entonces, una serie de estudios han ido demostrando que su práctica es un método infalible para reponer energías y mejorar el estado de ánimo y el rendimiento en el trabajo, así como para evitar accidentes, lo que, en pocas palabra, podría caracterizarse como un aumento en la calidad de vida de las personas que la practican.

Cuando me corresponda hacer uso de la palabra para defender la iniciativa, citaré este punto como la base fundamental del derecho a la siesta.

Tal como se consigna en los considerando de la moción, en 1985 el equipo del doctor Scott Campbell, catedrático de psicología de la facultad de medicina de la Universidad de Cornell, de Nueva York, demostró, por primera vez, que la siesta tiene mucho que ver con el reloj biológico, es decir, con el mismo sistema que nos hace dormir por la noche. Dicho sistema está situado en una zona de cerebro llamada región supraóptica, que es la que controla los cambios diarios de fenómenos fisiológicos y bioquímicos, como el sueño, la vigilia, la liberación de hormonas, los cambios en la temperatura de la piel, la agudeza visual, etcétera. A igual conclusión llega el doctor Emilio Rodríguez Sáez, médico de la unidad de sueño del Servicio de Neurofisiología de la Clínica del hospital general de Vigo, quien reconoce a la siesta como un fenómeno natural, y ha señalado que “la bondad y conveniencia de la siesta es algo que cualquier persona dedicada al sueño recomienda en la actualidad, ya que no es algo que esté biológicamente relegado sólo a la noche. En algunos momentos del día tenemos más necesidad de dormir en relación con la luminosidad del sol, lo cual es variable de unos países a otros, y con el reloj biológico que ponemos en marcha en los primeros días de nuestra vida”.

Sobre la base de dichos antecedentes, no es extraño -a juicio de quien habla- que en los Estados Unidos de América, país que se caracteriza por tener alta capacidad de innovación, se haya reconocido el valor científico de la siesta, y que ésta se esté promoviendo a nivel laboral. Además, debe de haber influido el hecho de que 100 mil accidentes de tránsito son causados en ese país por conductores que se duermen en la ruta, como resultado de los cuales se provocan

1.500 muertes cada año. Además, las privaciones y desórdenes del sueño cuestan, a lo menos, 150 billones de dólares en igual período. Quiero demostrar que en Chile sucede una situación similar.

En Estados Unidos, científicos, como el doctor William A. Anthony, director del Centro de Rehabilitación Psiquiátrica de la Universidad de Boston y director del The Napping Company INC. abogan por que la siesta se convierta en una práctica habitual. Así, el citado doctor está luchando por que las empresas tomen en serio la siesta e incorporen salas de descanso para que los trabajadores puedan reponer energías.

Por su parte, el doctor James Maas, profesor del Departamento de Psicología de la Universidad de Cornell, de los Estados Unidos de América, lleva más de cinco años asesorando a empresas, labor en la cual ha destacado los beneficios de la siesta, que ha sido convertida en la salvadora de los hombres. Ese especialista es autor, junto con Camille Anthony, de los libros "El arte de la siesta" y "La siesta en el trabajo". Por el momento, ha conseguido la creación del Día Nacional de la Siesta en el Trabajo, que se celebró, por primera vez, el 3 de abril del 2000, en Estados Unidos de América.

En su libro "El arte de la siesta" señala que "el hombre es un animal bifásico, y en el ecuador de la jornada sufre una caída de los niveles de alerta y de las constantes vitales. La única manera de combatirla es con un sueño, preferiblemente breve y ligero, pero suficiente para paliar nuestro déficit de horas de descanso".

Otra iniciativa de promoción de la siesta es la impulsada por el empresario catalán Federico Busquets, quien se fijó en que muchas personas terminaban dormitando sobre el volante de sus autos o reclinados sobre el asiento, a la espera de volver a la oficina repuestas luego del almuerzo. Por ello, empezó a abrir centros de descanso por todo el estado, denominados "Masajes a Mil", donde, aparte de otros servicios complementarios de belleza, se ofrece un masaje relajante de diez minutos, seguido de media hora en una silla ergonómica, que mantiene al cliente en posición fetal, en un espacio tranquilo diseñado para aliviar tensiones.

No se trata de una moda, sino que comienza a ser una necesidad. La siesta sirve tanto para el desempeño laboral como para la calidad de vida en general. Ella aumenta el rendimiento -es bueno que lo escuchen los empresarios-: cambia el humor -sobre todo a los malgenios-, alivia tensiones, es gratis, relaja, desconecta y vuelve a conectar; ayuda a tomar decisiones y no tiene contraindicaciones.

En nuestro país, la empresa de uniformes Panelco ha implementado recientemente un novedoso sistema por el cual sus trabajadores disponen de un espacio adecuado especialmente para dormir una siesta de veinte minutos.

Cuando intervenga en la discusión del proyecto daré a conocer un informe que recibí ayer de dicha empresa sobre qué ha acontecido en los tres meses que han transcurrido desde que se implementó la siesta.

No por nada figuras de la talla de Leonardo da Vinci, Johannes Brahms, Salvador Dalí, Winston Churchill, Simón Bolívar, Napoleón, Bill Clinton, Ronald Reagan y tantos ex presidentes chilenos y figuras destacadísimas -por nombrar algunas, los presidentes Aylwin y Frei, y Jaime Guzmán-, han sido grandes dormidores de siesta y han tomado grandes decisiones luego de ésta.

Al respecto, Albert Einstein dijo: "Las siestas son recomendables para refrescar la mente y ser más creativos", mientras Thomas Alva Edison sentenció: "Soy capaz de dormir como un insecto en un barril de morfina a la luz del día".

La idea matriz del proyecto es otorgar a los trabajadores chilenos un descanso adicional, a continuación del tiempo de cola-

ción, de veinte minutos no imputables a la jornada de trabajo y destinados a la siesta.

La discusión general del proyecto en la Comisión fue bastante agradable, enriquecedora, grata, donde el ánimo de los parlamentarios se pudo relajar, para luego trabajar en serio, y cada uno de sus miembros pudo entregar su parecer sobre el tema.

El proyecto de ley en informe fue aprobado, en general, en la sesión de 5 de agosto del año en curso, con los votos favorables de la diputada señora Adriana Muñoz y de los diputados señores Pedro Muñoz, Edgardo Riveros, Boris Tapia y el que habla. Se abstuvieron la diputada señora Ximena Vidal y los diputados señores Julio Dittborn, Javier Hernández y Pablo Prieto. En consecuencia, el proyecto se aprobó por cinco votos a favor y cuatro abstenciones.

Durante la discusión en general, el subsecretario del Trabajo dijo que, junto con compartir la idea de que la jornada de trabajo y las condiciones de empleo propendan hacia una mayor humanización -esto es, haciendo mayor consonancia entre la calidad de vida del trabajador y las necesidades de productividad-, es necesario considerar paralelamente que las modificaciones de la jornada de trabajo deben observar cuidadosamente los aspectos laterales que dicen relación con el régimen de remuneraciones a que muchos trabajadores están sujetos y que se relacionan íntimamente con la distribución de la referida jornada.

Respecto de este punto, voy a intervenir en la discusión del proyecto para hacer ver la necesidad de que los trabajadores tengan una siesta, por lo que el Ejecutivo propone modificar los horarios laborales en Chile en la famosa “flexibilidad laboral”.

El subsecretario del Trabajo añadió que, a esto, se agrega el hecho de que una eficaz mejoría en las reglamentaciones sobre jornada de trabajo y descanso dentro de ella, debe ir aparejada con elementos que permitan una fluida fiscalización por parte del ente administrativo, ya que, de lo contrario, se crean múltiples expectativas en torno de normas que, en definitiva, no será posible aplicar sino en casos demasiado marginales.

Por su parte, el señor Jaime Godoy Fernández, médico, director del Centro de Estudio del Sueño de la Facultad de Medicina de la Pontificia Universidad Católica de Chile -por si a alguien le preocupa que no hayamos consultado la opinión de los médicos chilenos-, señaló que el sueño es una necesidad vital irremplazable, al extremo de que, en modelos experimentales con animales, la prolongación indefinida de la vigilia causa la muerte. Por otra parte, el sueño resulta inevitable y prevalece ante otras necesidades básicas, como las de alimentación, de reproducción e, incluso, de supervivencia. Así, incluso en situaciones de riesgo vital, como el soldado en la trinchera o, más comúnmente, el conductor frente a su vehículo, puede aparecer el sueño y causar la muerte del individuo.

Agregó que, fisiológicamente, el sueño presenta alternancia con la vigilia en un proceso cíclico determinado por una estructura cerebral, que, en el ser humano, está acoplado con el ciclo luz-oscuridad. Sin embargo, a lo largo de la vida el ciclo sueño-vigilia varía. Así, en el recién nacido, en el curso de 24 horas, hay múltiples ciclos sueño-vigilia, evolucionando progresivamente hasta un ciclo de dos fases en el adulto. Existe, además, en el adulto un claro descenso de la vigilancia en las primeras horas de la tarde, proceso que es también fisiológico y cuya intensidad varía de un individuo a otro.

Recalcó que la privación de sueño y las condiciones patológicas que producen somnolencia diurna anormal inciden en el rendimiento y la seguridad laborales. Se sabe, por ejemplo, que es causa de accidentes de tránsito graves, y que estos se producen en dos momentos *peak*: en la madrugada y alrededor de las 15 horas, coincidentes con los períodos de mayor tendencia al sueño. Por

otra parte, señaló que, según un estudio publicado recientemente en la revista "*Sleep*", los insomnes crónicos registran un ausentismo laboral 2.8 veces mayor, y frecuencia de accidentes del trabajo siete veces mayor que los dormidores normales.

Hizo presente que la investigación exhaustiva de gravísimos accidentes, tales como los de Chernobyl, del transbordador Challenger, del petrolero Exxon-Valdez, etcétera, han mostrado que la fatiga física y la privación de sueño, a lo menos, han contribuido significativamente en su ocurrencia. La repercusión que estos mismos factores tengan, en errores menores, en un ambiente cotidiano, que, por su magnitud no son investigados en profundidad, es desconocida, pero, a partir de los datos antes presentados, no hay por qué suponer que la fatiga y la somnolencia no estén también involucrados. Esto es especialmente válido para quienes laboran en turnos nocturnos, que en países desarrollados incluyen un porcentaje significativo de la fuerza laboral.

Manifestó, además, que la siesta produce un significativo alivio sintomático en quienes presentan somnolencia en las tardes; su impacto en el rendimiento y seguridad laborales es difícil de cuantificar. Asimismo, manifestó que el investigador Sallinen ha demostrado que una siesta corta mejora el nivel de alerta -medido en tiempo de reacción visual y pruebas neurofisiológicas de somnolencia- en trabajadores de turnos nocturnos. Por su parte, el investigador Purnell demostró, en ima `rieba cpm un grupo de ingenieros de mantención de vuelos, que una siesta corta -aproximadamente, de veinte minutos- mejora significativamente la velocidad de respuesta al fin del turno nocturno. El efecto benéfico de siestas cortas ha sido también demostrado fuera de los turnos nocturnos, que se ha mejorado el nivel de alerta, el rendimiento y el bienestar subjetivo.

Agregó que existen algunas condiciones médicas, inhabituales, en las que la siesta es parte del tratamiento convencional, como por ejemplo la narcolepsia.

A juicio del señor Godoy, los inconvenientes de una siesta son dos: a) la inercia de sueño, que consiste en un enlentecimiento en los primeros minutos del despertar. Se produce en algunos individuos y puede interferir en la toma de decisiones y en la actividad laboral en general, y b) empeorar algunos trastornos del sueño que requieren más bien un ordenamiento horario, o posponer el diagnóstico en quienes tienen somnolencia diurna excesiva, patológica, cuyo tratamiento es distinto.

En su opinión, la siesta en el lugar de trabajo como mínimo debe ser un derecho toda vez que exista una indicación médica que lo justifique, y es deseable en trabajadores de turnos nocturnos o que desarrollan tareas complejas que requieren de gran concentración por tiempos prolongados, como las del transporte público y de carga, personal de la salud y trabajadores que sientan gran somnolencia en las primeras horas de la tarde.

El señor Augusto Bruna, que asistió en representación de la Cámara Chilena de la Construcción, señaló que, si bien reconoce que siente una profunda simpatía por la siesta y comparte los fundamentos médicos que sostienen esta iniciativa, observa elementos que la hacen inviable, dado el peso y gravamen que importaría para la inmensa mayoría de las empresas, particularmente respecto de los lugares destinados a siesta, habilitación de los mismos, separación por sexos, etcétera.

A su juicio, es menester iniciar estudios que avalen los aumentos de productividad esperados y/o que se considere este derecho dentro de la negociación colectiva.

Finalizó recordando que en el sector de la construcción, con clara tradición en la mate

ria -se refiere a que todos los trabajadores de la construcción duermen siesta-, los convenios nacionales que rigieron el sector entre 1968 y 1980 nunca consideraron esta materia.

El señor Ricardo Claro Valdés -nadie pensará que yo pueda tener algún acuerdo con él por haber presentado este proyecto. Eso está fuera de lugar- manifestó que habitualmente recurre al descanso mediante la práctica de la siesta, y que dicha determinación la adoptó, primero, sobre la base de la experiencia traspasada por su abuelo, quien señalaba que el ejercicio de la siesta no le cortaba el cuerpo y le permitía hacer más llevadera una vida laboral intensa.

En segundo lugar, recordó que durante 1982-1983 debió enfrentar, durante pleno período de crisis financiera nacional, una gran cantidad de problemas personales que le provocaron un severo cuadro de hipertensión, por lo que requirió de atención médica especializada. En esa oportunidad, el médico tratante le prescribió dormir durante la jornada de trabajo, dividiéndola.

En tercer lugar, señaló que su jornada habitual de trabajo es de unas once horas diarias, y llega en oportunidades a catorce, lo que constituye una jornada extensa y agotadora, y cree que la siesta le permite enfrentarla en buenas condiciones.

Asimismo, rescató el hecho de que el autor de la moción nombrara a una serie de personalidades mundiales de reconocida capacidad que habitualmente recurrían al ejercicio de la siesta. Manifestó que podía agregar a algunas otras personalidades, cuestión que permite aseverar que no se trata de un fenómeno de los nuevos tiempos, sino que cuenta con cierta historia a través de los siglos.

Recalcó que no existe ninguna consideración que impida sostener que si él duerme siesta todos los días, sus trabajadores también pueden hacerlo.

Manifestó que su respuesta al tema sigue siendo esa. Sin embargo, recordó que cierta publicación en la prensa motivó a que otros empresarios le manifestaran que este tipo de iniciativas provocarán fricciones con los trabajadores; pero, a pesar de ello, mantiene su posición en cuanto a que los grados de preparación que presentan los trabajadores hoy en día permiten razonar con ellos sin tener que recurrir, necesariamente, a conflictos.

Agregó que mantiene su posición, a pesar de reconocer que existen aspectos por solucionar, como la forma en que se ejercerá el derecho a siesta.

Consultado respecto de las consecuencias prácticas de la implementación de este derecho, señaló que, en lo personal, la siesta aumenta y mejora su productividad, ya que luego de ella se encuentra más lúcido, por lo que normalmente fija las reuniones importantes a horas posteriores a su siesta, aproximadamente, a las 15.30 horas. Manifestó que, aplicada y generalizada al campo laboral, debería ayudar a evitar accidentes del trabajo.

Consultado respecto de la duración de la siesta, señaló que aproximadamente diez minutos es lo adecuado y que, en lo personal, él la toma sentado en su silla, sistema que aprendió de un gran empresario de seguros. Entiende que se trata de una figura de difícil implementación en tareas como las de la minería, pero de fácil ejecución en oficinas. Contundente información la entregada por don Ricardo Claro.

La Confederación de la Producción y del Comercio, representada por don Carlos Urenda Aldunate, argumentó que, tal como señala la misma moción, uno de los fundamentos del proyecto es que la siesta mejoraría la calidad de vida y la productividad de los trabajadores. Señaló que podrían estar de acuerdo en lo primero, pero que lo segundo resulta más que discutible, debido al hecho de que en los países con trabajadores más productivos no se suele dormir siesta. Asimismo, dijo que en la actualidad existen muchas prácticas a las que se les atribuyen

los mismos beneficios mencionados, como el deporte, la meditación, la oración, las relaciones sexuales y otras.

Por su parte, los diputados integrantes de esta Comisión que participaron de el debate de esta materia expresaron, en general, su simpatía por la moción en informe, toda vez que ella, además de novedosa, se encuentra avalada por importantes y significativos estudios científicos y por la opinión de docentes que indican que la siesta constituye un elemento revitalizador para el trabajador en el desempeño de sus labores, por lo que manifestaron su disposición a apoyar su tramitación legislativa.

Puesto en votación el proyecto de ley, se aprobó por cinco votos a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones.

El proyecto de ley expresa lo siguiente:

"Artículo Único: Modifícase el artículo 34 del Código del Trabajo de la siguiente forma:

"a) Reemplázase su inciso primero por el siguiente:

"La jornada de trabajo se dividirá en dos partes, dejándose entre ellas, a lo menos, el tiempo de media hora para la colación y veinte minutos adicionales de siesta. Este período intermedio no se considerará trabajado para computar la duración de la jornada diaria".

"b) Agrégase el siguiente inciso segundo, nuevo, pasando el actual segundo a ser tercero:

"En el caso de que el trabajador haga uso del período de descanso adicional señalado en el inciso anterior, deberá compensar dicho tiempo en la forma que acuerde con su empleador".

"c) Sustitúyase, en la primera oración de su actual inciso segundo, que ha pasado a ser tercero de acuerdo con la modificación anterior, las expresiones "el inciso anterior" por las expresiones "los incisos anteriores"."

Es todo cuanto tengo que informar.

He dicho.

El señor **SILVA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Iván Moreira.

El señor **MOREIRA.-** Señor Presidente, no quiero prejuzgar las buenas intenciones de los diputados que presentaron este proyecto de ley.

El diputado Seguel afirma hoy, en un diario, que deseaba seriedad en la discusión del proyecto. Uno puede pensar que es serio, y no me cabe duda de que, quizás, la principal motivación puede serlo; pero hay una cuestión de sentido de oportunidad y de prioridad. Y la materia que hoy se está tratando en la Cámara de Diputados no requiere, necesariamente, prioridad legislativa.

Si algún empresario o industrial desea darle facilidades a sus trabajadores para que duerman siesta, lo puede hacer, porque no hay ninguna restricción respecto de esa materia. Pero no podemos abocarnos a las equivocadas prioridades de la Concertación. Esto no lo digo en forma peyorativa ni ofensiva. ¡Qué importante parece este proyecto! Pero hay sólo cinco diputados de la Concertación en la Sala. No hay más. Quizás, luego vengan a votar, aunque no veo el suficiente interés por tratarlo.

En realidad, debe haber un sentido de respeto para con el país por parte de esta Cámara de Diputados. No es posible que la Concertación esté abocada a este tipo de prioridades. Este proyecto es de la Concertación, al igual que el presentado hace algunos meses para legalizar la marihuana o el que dice relación con la unión matrimonial entre homosexuales. Ayer, en todos los medios de comunicación se discutía con gente de la Concertación acerca de si se apagaba o se dejaba encendida la llama de la libertad, y hoy debemos estar presentes aquí para discutir y votar el proyecto sobre el derecho a la siesta. Debe existir un sentido de prioridad, de oportunidad y de respeto a la ciudadanía.

Nadie desconoce la parte científica o técnica que señaló el orador que me antece-

dió en el uso de la palabra, con respecto a los beneficios de la siesta; pero lo grave es que hoy la Cámara de Diputados se dedique a legislar sobre la materia. Si seguimos con estos proyectos, la próxima semana vendrá alguna indicación relacionada con la compañía y con la extensión de la siesta. Parecemos el "Jappening con Ja" de la política chilena.

Debemos tener respuestas y respeto por los chilenos, sobre todo cuando hay sectores muy postergados. ¡Qué rapidez por aprobar este proyecto! Pero ¿qué pasa con los jubilados? ¿Qué pasa con las rentas de los trabajadores? ¿Cuántas necesidades tiene la clase trabajadora, y nosotros estamos abocados a legislar para que duerma siesta?

No discuto los méritos que pueda tener el proyecto a la luz de los estudios científicos o empíricos, ni tampoco respecto de los resultados que ha tenido este tipo de disposiciones en países europeos y más desarrollados que el nuestro. El problema es que Chile no puede darse este lujo. Es inconveniente. No existen las facilidades, los mecanismos ni la infraestructura, porque es cara, para que las empresas puedan permitir a sus trabajadores dormir siesta. Ni los empresarios ni las pymes tienen los medios para dar este tipo de facilidades a sus trabajadores. Entonces, ¿para qué elaboramos leyes imposibles de cumplir? ¿Para distraer la atención del país? Creo que este es un punto político tremendamente importante.

Rechazo en forma categórica el proyecto, porque si se quiere conceder a los trabajadores un tiempo para dormir siesta, se puede hacer a través de instrucciones directas de los propios empleadores.

Creo que hay una equivocación. De ninguna manera nos prestigiaría la aprobación de este proyecto. La Concertación invoca y toma como ejemplo a distinguidos empresarios que duermen la siesta y los usa como emblema -cuando le conviene-. Sin embargo, en este Congreso Nacional deberíamos legislar sobre las prioridades del país, como el empleo, la delincuencia, el desarrollo, el crecimiento, las mejoras económicas, y no sobre la siesta.

Reitero: no dudo de los méritos ni de los beneficios del proyecto, pero hay una cuestión de prioridad y de sentido de oportunidad.

Hago un llamado a los legisladores a no equivocarse, a seguir por el buen camino, por el camino serio y responsable; porque las personas que nos están viendo por el canal de televisión o que leen el diario y advierten que los diputados se reunieron, hoy jueves, a votar un proyecto sobre la siesta, lo primero que piensan es que hay otras necesidades, otras prioridades. No nos equivoquemos, porque el país no requiere una ley para dormir siesta; lo que requiere es trabajar, no dormir. El país necesita metas claras y precisas.

Por eso, fuerte y claro, digo que no estoy dispuesto a aprobar este proyecto, más aun cuando Chile necesita señales ejemplarizadoras de trabajo, de desarrollo y de bienestar. Claramente, es más importante trabajar que dormir.

He dicho.

El señor **SILVA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO.-** Señor Presidente, este proyecto no tiene por qué ser confrontacional, pues su origen nos llama a considerar la situación de tantos que no tienen posibilidad de descanso en su lugar de trabajo. El beneficio que la siesta trae consigo para el sistema nervioso central es uno de los argumentos de la iniciativa.

Por ello, dando una muestra de creatividad, el colega y preclaro defensor de los derechos de los trabajadores, don Rodolfo Seguel, sorprendió a la opinión pública al anunciar, hace muy pocos meses, la presen-

tación de esta iniciativa, que busca incluir en el Código del Trabajo una nueva prerrogativa para los trabajadores, como es el derecho a dormir una siesta de veinte minutos en el período inmediatamente posterior a su colación.

Las justificaciones científicas y humanitarias que se dan para presentar el proyecto sin duda merecen ser miradas y examinadas con respeto, más aun cuando, a nivel comparado, atendido nuestro estado de desarrollo económico, es sabido que los trabajadores chilenos trabajan, en promedio, más horas que los de países con similares niveles de desarrollo, y mucho más que los del resto del continente.

Incluso, la opinión pública se ha mostrado partidaria de reconocer este derecho. Encuestas de algunos medios de comunicación y otras científicamente elaboradas así lo corroboran.

Sin embargo, con tranquilidad de espíritu, debo expresar mis reparos a la iniciativa. Creo que los parlamentarios tenemos el derecho de obrar con plena libertad en esta clase de decisiones, pero siempre con respeto, con cautela, no confrontacionalmente, para responder a través de nuestro voto a nuestra experiencia personal y familiar y a nuestras convicciones profundas.

Como muchos habitantes de la provincia de Valdivia, por mis venas corre sangre germana, de inmigrantes que llegaron a buscar oportunidades a esta tierra, influidos por la cultura protestante del trabajo, propia de los países del norte del hemisferio occidental. Tengo una formación familiar y personal que pone los acentos en la disciplina del trabajo, en la disciplina personal, ésa que nos mueve a levantarnos muy temprano por las mañanas y a entregarnos al descanso a horas prudentes de la tarde.

No me parece que, por sí solo, el descanso durante la jornada de trabajo se haga cargo de los problemas de fondo de los trabajadores, como las bajas remuneraciones y el excesivo tiempo que deben entregar a la jornada laboral; eso, sin contar los tiempos de traslado desde su residencia a la faena, asunto que en ciudades extendidas territorialmente es aún más complejo. En la Región Metropolitana ocurren casos patéticos de obreros y empleados que tardan casi dos horas en llegar a sus trabajos, y otras dos horas para volver a sus hogares. Ese es un problema de fondo, y no el de disponer o no de veinte minutos para dormitar, mas aún cuando resulta muy difícil asegurar las condiciones materiales e higiénicas para ello, sobre todo en las pequeñas y medianas empresas. ¿O acaso en una pequeña maestranza tendrán que detenerse las ruidosas maquinarias durante veinte minutos para que los trabajadores no terminen durmiendo siesta en las plazoletas o en las calles aledañas?

Tengo algunos años más que muchos de mis colegas. Por ello, recuerdo muy bien la lucha que se llevó a cabo hace algunas décadas para cambiar el sistema de la jornada única. Antiguamente se trabajaba en dos jornadas y se suspendían los trabajos por dos horas. Pero en el sur de Chile, de donde soy y donde me inicié laboralmente, no recuerdo haber usado de la siesta.

Luego, hubo otra lucha. Los sindicatos lograron que el sábado no fuera un día laboral, tanto en las instituciones públicas como en las privadas. Sin embargo, el empleado del comercio hoy sigue siendo perjudicado en ese aspecto. Quizás, ahí hay un sujeto que podría ser motivo de legislación, pero no se necesita ley para dormir siesta.

Por lo expuesto, luego de reflexionar con tranquilidad y de tener a la vista los índices de recuperación de nuestra economía, no me siento en condiciones de aprobar esta iniciativa, que puede ser popular, pero no por ello buena.

Reitero: creo que para dormir siesta no necesitamos ley.

He dicho.

El señor **SILVA** (Vicepresidente).- Tiene

la palabra el diputado señor René Manuel García.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Señor Presidente, el proyecto realmente no se justifica, sin perjuicio de lo que señaló el diputado señor Seguel, en cuanto a los beneficios de una siesta. Pero, como bien se ha dicho, no se necesita ley para dormir siesta.

Si uno ve lo que existe actualmente y lee el proyecto, puede concluir que habría media hora para almorzar y veinte minutos para descansar. Como en ninguna fuente laboral dan menos de una hora en medio de la jornada, la gente puede almorzar en un cuarto de hora y dormir cuarenta y cinco minutos o durante todo el tiempo de colación. Esa es cosa de cada uno. No podemos dictar una ley que obligue a dormir veinte minutos.

También me he interiorizado de lo que pasa en países más desarrollados. Por ejemplo, en Japón, los trabajadores hacen una hora de gimnasia en la mañana. Ello produce mucho más rendimiento que la siesta, pues la gente empieza con entusiasmo y energía su trabajo. Ese podría ser un buen proyecto, una alternativa. ¿Por qué vamos a tener una ley para dormir siesta si sabemos que ello no se hace en ninguna parte del mundo? Hay muchos que defienden esta iniciativa. Es lógico, a lo mejor, mucha gente duerme siesta; pero para eso no se necesita ley. Tampoco se requiere una ley para que los trabajadores hagan gimnasia, sino una negociación entre la empresa y los trabajadores, según las posibilidades que existan.

Se dice que en Chile la gente está cansada. Puede ser, porque el país está saliendo del subdesarrollo y que quiere desarrollarse más. Esa es una de las razones por la que se trabaja tanto. Además, como hay escasez de trabajo, la gente se esfuerza más de lo necesario para conservarlo y hace horas extras para ganar un poquito más. Pero también debemos saber y reconocer que Chile es el país que trabaja más horas en el mundo, prácticamente, 49 a la semana. Tal vez esa sea la razón del cansancio.

Indudablemente, todo lo que signifique bienestar para los trabajadores es bienvenido. Pero, ¿adónde van a dormir siesta? ¿La empresa pondrá una camita, un sofá, o bien habilitará una pieza especial? No se trata sólo de que el trabajador tenga la posibilidad de tomar una siesta, pues también se debe considerar adónde lo hará y en qué condiciones. Sería muy mal visto que la gente durmiera en el comedor o sentada en el pasillo. Me gustaría saber cómo se solucionarán estos problemas -ello, sin el ánimo de molestar a los autores de la iniciativa-.

Sabemos que las empresas que tienen más de veinticinco empleadas deben contar con sala-cuna y con jardines infantiles. Ello es bueno, porque favorece a los niños, otorga tranquilidad a los padres y permite que éstos mejoren su rendimiento laboral. Pero la idea es que en las empresas se llegue a un acuerdo entre empresarios y empleados.

Pero, a pesar de las bondades que se han mencionado y que han sido comprobadas científicamente, tengo una tremenda duda. Insisto, mis inquietudes radican en cómo y adónde tomarán la siesta, en cómo será el acuerdo y en qué harán.

Ningún trabajador debiera tener menos de una hora y media o una hora tres cuartos de colación. Eso es tan cierto que la mayoría de las empresas considera una jornada que se extiende desde las 8.00 a las 12.00 horas y desde las 14.00 hasta las 17.30 ó 18.00 horas. Además, también se debe considerar la opinión de los trabajadores, porque la idea no es generar leyes que terminen en lo esotérico o en descubrir lo que es el espacio exterior: bueno, también podríamos exigirle al trabajador que durmiera nueve horas. Tal vez algunos no duerman nueve horas. Por lo tanto, son muchas las cuestiones que se deben complementar. Incluso, se puede llegar al punto de decirles que el viernes en la tarde pueden hacer lo que quieran, pero que en

los días de trabajo se deben acostar temprano, o bien establecer una ley que controlara al trabajador para que durmiera las nueve horas y, así, rindiera bien en el trabajo; para que no se tomara ninguna copita demás, etcétera. Hay muchas cosas que influyen en el rendimiento laboral, pero no necesariamente una siesta. La siesta no necesita de una ley; es voluntaria si existen el tiempo necesario y el espacio para dormir.

Por lo tanto, no me voy a pronunciar hasta que no intervengan otros diputados, para estar cierto de cómo voy a votar. Hasta el momento, anuncio mi abstención, y eso no significa que esté en contra de los trabajadores, de su descanso o de su rendimiento.

Éste no es un proyecto confrontacional, puesto que no reviste mayor importancia. Sólo pretende buscar un mayor bienestar para los trabajadores. Pero no es el camino por seguir. Me declaro proclive a aprobar una iniciativa que realmente favorezca a los trabajadores para que hagan deporte una hora antes del inicio de la jornada laboral, tal como se hace en países más desarrollados, que han comprobado, científicamente, que eso ayuda más que dormir una siesta.

He dicho.

El señor **SILVA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Espinoza.

El señor **ESPINOZA.-** Señor Presidente, respondiendo al colega Moreira, tal como se lo dije hace un par de meses, con motivo de este mismo tema, éstas no son iniciativas de la Concertación. Que existan diputados que, siendo de la coalición, presenten este tipo de proyectos, no significa, desde ningún punto de vista, que ellas cuenten con la simpatía de todos sus miembros. De hecho, intervenciones tales como la del colega Jaramillo demuestran que somos varios los diputados que, por muchas razones, -espero sintetizarlas, de tal forma de demostrar cuáles son los motivos de fondo que nos llevan, en este caso, a votar en contra de esta iniciativa- no estamos de acuerdo con este proyecto.

Considero que este proyecto no es malo ni menos he pensado que, en su origen, tenga algún atisbo de poca seriedad, puesto que toda iniciativa que presente algún colega merece respeto. De la misma forma que lo considero efectivo, también creo -con todo el respeto que merece su autor, el diputado Seguel- que no se ajusta a la realidad de nuestro país. Ello, porque en Chile aún no se respetan los derechos laborales mínimos de nuestros trabajadores, quienes sufren día a día innumerables abusos. Cuando el colega Moreira dice que el empresario debe decidir si quiere que su trabajador duerma siesta o no, nos estamos alejando de la realidad; porque ¿qué empresario de este país permitirá que sus trabajadores duerman siesta, en circunstancias de que muchas veces no les pagan sus horas extras, los hacen trabajar de manera indiscriminada, no permiten siquiera que tengan las horas de colación debidas, y otros tantos abusos? Entonces, eso dista mucho de la realidad.

Sin embargo, para graficar en parte mi planteamiento, quiero referirme a lo señalado en el informe de la Comisión investigadora de la Cámara de Diputados encargada de analizar los incumplimientos empresariales de la normativa laboral vigente. Dicha Comisión constató, entre otras cosas, un alto grado de incumplimiento de la normativa laboral. Incluso, determinó que los abusos e incumplimientos eran muy superiores, en número y gravedad, que los previstos antes de constituirse, además de los efectos que ellos provocan en quienes ven vulnerados sus derechos. Además, la Comisión verificó la ocurrencia de un generalizado desencanto, frustración, decepción y desconfianza de los trabajadores chilenos. Asimismo, explicita una serie de situaciones que demuestran claramente lo señalado. Cuando los trabajadores son despedidos de manera injustificada, deben recurrir a la Inspección del Traba-

jo, órgano mediador que no puede hacer nada más, y someterse a largos y engorrosos juicios que muchas veces no conducen a nada. Cuando un trabajador es despedido ilegalmente, debe recurrir a los tribunales y esperar, en promedio, un año para que se dicte la resolución judicial sobre su causa. Muchos trabajadores durante ese año se alejan de sus causas y pierden los juicios, porque no tienen la posibilidad de contratar a un abogado. Muchas veces deben recurrir a las corporaciones de asistencia judicial, las cuales, como todos sabemos, están recargadas de trabajo, y las causas generalmente quedan en el olvido.

Asimismo, algunos malos empresarios de este país -porque también los hay muy buenos-, que abusan de sus trabajadores, favorecen la judicialización de los conflictos, confiados en que la dilación de los juicios se convertirá en impunidad. Sólo el 46 por ciento de los juicios de trabajadores que quieren ver restituidos, a manera de indemnización, sus despidos injustificados, termina con una sentencia o un avenimiento. Por lo tanto, el trabajador afectado por una práctica antisindical o desleal, muchas veces debe terminar asumiendo el costo de los juicios. Pero ¿qué sucede cuando termina un juicio y se dicta resolución? A lo más, multan al infractor, lo que desestimula la denuncia de las prácticas antisindicales presentes todavía en muchos rincones del país.

En Chile se denuncia que los derechos laborales fundamentales, como la liberalización sindical, no cuentan con instrumentos judiciales eficaces que permitan su protección y amparo. Todas estas son conclusiones de la Comisión de la Cámara de Diputados que se constituyó para analizar la situación laboral en Chile.

En nuestro país la normativa laboral tiene un bajo nivel de cumplimiento; y, ¡cuidado!, ello no sólo afecta los derechos de los trabajadores, sino que constituye una práctica desleal para los empleadores que cumplen con la ley, pues tienen una competencia desleal en quienes la transgreden.

En Chile tenemos una presencia masiva de enfermedades mentales asociadas a las largas jornadas laborales y a las malas condiciones de trabajo, cuyos efectos se desprenden del incumplimiento de las normas destinadas a cautelar la salud del trabajador. Por eso, habría que preguntarse en qué forma se va a poner en práctica en Chile un proyecto de este tipo, cuando a los trabajadores temporeros apenas se les otorga un mínimo de tiempo para comer, y a veces en condiciones de insalubridad tremendas.

Me pregunto dónde dormirán su siesta los campesinos del centro y sur de Chile, que se levantan a las cinco de la mañana y trabajan doce o catorce horas diarias sembrando o trabajando en los bosques. Muchas veces no pueden comer con sus familias en sus casas y sólo lo hacen al término del día, cuando la jornada laboral concluye. Es decir, según esta realidad, los trabajadores del campo debieran dormir su siesta arriba de los fardos, en los galpones.

Asimismo, habría que ver en qué lugar dormirán su siesta las trabajadoras de las empresas pesqueras o salmoneras de la Décima Región, en circunstancias de que laboran dos mil y ni siquiera tienen sala cuna.

Por eso, este proyecto no tiene asidero en nuestro país. Estamos en presencia de una iniciativa que puede ser bien intencionada, pero el nuestro es un país donde no se respetan los derechos fundamentales de los trabajadores. A diario llegan a nuestras oficinas trabajadores despedidos ilegalmente, o cuyos derechos laborales han sido vulnerados. También, tenemos el caso de personas que, al momento de jubilar, se encuentran con lagunas previsionales que les provocan desajustes tremendos y que las obligan a mendigar una pensión asistencial.

Votar en contra de este proyecto no es estar en contra de los trabajadores. Nuestro deseo es que, primero, se respeten sus

derechos.

En consecuencia, anuncio mi voto negativo a esta iniciativa.

He dicho.

El señor **SILVA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado José Miguel Ortiz.

El señor **ORTIZ.-** Señor Presidente, voy a defender este proyecto recordando algunos hechos. En 1930, a través de un proyecto de ley impulsado por destacados legisladores de la época, se aprobó la famosa "ley de la silla", en favor de los empleados del comercio. En ese tiempo se la consideró una idea ridícula. Hoy, después de setenta y tres años, sigue siendo ley de la República, y ha hecho posible que en todo comercio existan sillas y se evite que los trabajadores permanezcan de pie las ocho horas de trabajo.

El diputado Fidel Espinoza se refirió a la situación de los campesinos en Chile, y tenía toda la razón en lo que planteaba. Pero quiero recordar otro hecho. Hace más de un siglo no existía la jornada laboral de ocho horas; fue necesario establecerla a través de cuerpos legales. Con posterioridad, allá por el año 1940, mediante otro cuerpo legal, se dispuso que el trabajador y la trabajadora chilenos no podían tener una jornada superior a ocho horas. En 1956 ó 1957, por ley de la República, se otorgó la asignación familiar a todos los hijos e hijas de los trabajadores.

Posteriormente, un grupo de parlamentarios -el diputado Seguel, el ex diputado Olivares, el diputado René Manuel García, quien habla y otros- planteamos la restitución del 10 por ciento de propina legal para los garzones, que se derogó durante el régimen anterior. En el caso de mi región, distinguidos parlamentarios dijeron que eso iba en contra de la libertad de comercio y de empleo. Pero ¿qué sucedió? Dicho proyecto se trató seis veces en la Sala y, al final, lo perdimos por dos votos. Gran gremio el de los garzones; pero no fuimos capaces de restituirles ese beneficio. Hace algún tiempo, me dijeron que varios parlamentarios que votaron en contra, durante sus candidaturas se habían comprometido a reponer el referido 10 por ciento. Son cosas reales, efectivas.

Cada uno es dueño de tomar las decisiones que desee. Por lo demás, la soberanía popular está representada por los 120 parlamentarios que fuimos elegidos a través del voto popular. Pero no ridiculicemos ni planteemos los 20 minutos de siesta como si fuera una cuestión de vida o muerte para el Gobierno o la Oposición, porque no es así.

Entiendo el fondo del planteamiento del diputado y amigo Rodolfo Seguel. Algunos olvidan que él fue -por eso sentimos gran respeto por su persona- el gran líder sindical, el gran conductor del movimiento de los trabajadores que, en momentos muy especiales de nuestra historia, allanó el camino para recuperar la normalidad institucional.

El artículo único del proyecto no obliga al empleador a otorgar 20 minutos para la siesta, sino que entrega esa posibilidad al trabajador, porque nadie discute que eso mejorará la calidad y aumenará el promedio de vida de las personas. Se trata de que, en definitiva, las dos partes: trabajadores y empleadores, entiendan que se necesitan. Y debe haber empresas que están motivadas porque nuestra macroeconomía está en muy buen pie. No debemos olvidar que hace dos días, en esta Sala, ratificamos por 87 votos a favor, 8 en contra y 8 abstenciones -es decir, con el voto favorable del 85 por ciento de los diputados- el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos. ¿Por qué lo hicimos? Porque creemos que es positivo para el país, porque mejorará los niveles de empleo y atraerá inversiones que generarán mayores utilidades, las cuales deben repartirse y no quedar en un solo lado.

Este proyecto plantea la posibilidad real y efectiva de que, en la medida en que aumenten sus ingresos, los empleadores compensen a sus trabajadores con el estableci-

miento de lugares de descanso que puedan ser utilizados durante 20 minutos. Ellos determinarán si se justifica aumentar en 20 minutos la jornada normal de 8 horas o si ese tiempo se incorpora a ella. Ése es el enfoque que le doy a esta moción.

Asimismo, la iniciativa es acorde con la modernización tecnológica que ha vivido nuestro país en estos tres primeros años del siglo XXI. ¿Quién puede desconocer que el promedio de vida en Chile ha subido, aproximadamente, en 8 ó 9 años? Eso no es obra de la casualidad, sino el resultado del esfuerzo de todas las chilenas y todos los chilenos, de las instituciones y organizaciones que han hecho posible que nuestros conciudadanos logren una mejor calidad de vida.

Voy a votar favorablemente el proyecto de ley porque considero que representa una visión futurista que da cuenta de las aspiraciones de los chilenos.

Porque somos una economía emergente, me ha llamado poderosamente la atención que, después de conocerse la última calificación sobre la corrupción, algunos sectores hayan publicitado con grandes letras que nuestro país había subido lugares. Ayer pude leer en un matutino una información oficial de la persona encargada de esta materia, que hace la siguiente comparación: cuando Chile estaba en el lugar 17 se calificó a 105 países, en tanto que ahora, cuando nuestro país ocupa el lugar 20, fueron más de 130 los países calificados. De manera que Chile sigue siendo el país con menor corrupción de América Latina.

Por otro lado, hace pocos días se publicó un índice sobre riesgo de inversiones en el cual nuestro país aparece como el más seguro de América Latina, lo que significa que las inversiones aumentarán. Estos hechos y la firma de tratados comerciales deben tener como consecuencia un mejoramiento para las trabajadoras y trabajadores chilenos.

Por eso, reitero que voy a votar favorablemente esta iniciativa, porque se debe legislar mirando la realidad y hacia el futuro, y no quedarnos en la cosa chica. Debemos asegurar a las futuras generaciones un mejor pasar que el que tuvieron sus padres y abuelos.

He dicho.

El señor **SILVA** (Vicepresidente).- Se encuentran inscritos varios diputados y diputadas, pero como sólo restan cinco minutos para el término del Orden del Día, la discusión del proyecto continuará en la próxima sesión.

Corresponde que haga uso de la palabra el diputado señor Salaberry. No sé si su señoría desea intervenir ahora o si prefiere hacerlo en la próxima sesión.

El señor **SALABERRY.-** Intervendré ahora, señor Presidente.

El señor **SILVA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra su señoría.

El señor **SALABERRY.-** Señor Presidente, sólo ocuparé dos minutos, sin perjuicio de retomar el uso de la palabra cuando se reanude el debate.

Como se han presentado indicaciones para mejorar la redacción del proyecto, deberá volver a la comisión respectiva.

Más allá de si la siesta produce beneficios, es bueno decir que existen estudios que indican lo contrario. Un estudio del Instituto del Sueño de la Clínica Alemana señala que una siesta prolongada puede afectar las ocho horas normales de sueño.

Algunos parlamentarios se han referido a las bondades de la siesta, señalando, por ejemplo, que los trabajadores de la construcción dedican parte de su hora de colación a dormir en los parques y en las plazas cercanas a las construcciones. Nadie duda de que una siesta, por muy breve que sea, puede mejorar la calidad de vida; el problema es

que podría afectar la productividad en un país como el nuestro.

Creo que las modificaciones al artículo 34 del Código del Trabajo aprobadas por la Comisión podrían ser mejoradas. En primer lugar, si concordamos en que la siesta es beneficiosa, no puede quedar establecido en el Código del Trabajo que se trata de un derecho adquirido, sino de un tiempo pactado entre el trabajador y el empleador. En segundo lugar, el proyecto señala que, además de la media hora dedicada a la colación, se destinarán veinte minutos adicionales para la siesta. Sin embargo, en la gran mayoría de las empresas del país el período de descanso es de una hora o una hora y media. Por lo tanto, adicionar 20 minutos con esa finalidad por el sólo ministerio de la ley, me parece un despropósito

Si seguimos buscando mecanismos que mejoren la calidad de vida de los trabajadores pero no la productividad, terminaremos legislando, por ejemplo, para que se destine media hora para realizar algún deporte o para mantener relaciones sexuales. Hay que tener cuidado porque, en lugar de mejorar la calidad de vida de los trabajadores, podemos terminar perjudicándolos.

He dicho.

El señor **SILVA** (Vicepresidente).- Ha finalizado el tiempo destinado al Orden del Día.

La discusión del proyecto continuará en la próxima sesión.

VI. PROYECTOS DE ACUERDO

OTORGAMIENTO GRATUITO DE CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "CHILE SOLIDARIO".

El señor **SILVA** (Vicepresidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura al proyecto de acuerdo Nº 296, debido a que el proyecto de acuerdo Nº 295 ha sido retirado por sus autores.

El señor **ÁLVAREZ** (Prosecretario).- Proyecto de acuerdo Nº 296, de los señores Accorsi, Ceroni, Tuma, Jarpa, Silva, Letelier, don Felipe; Errázuriz, Ortiz y Lorenzini:

"Considerando:

Que se encuentra en ejecución el "Programa Chile Solidario", a cargo del Ministerio de Planificación y Cooperación, por medio del cual el Estado -por primera vez en la historia de las políticas sociales en Chile- es capaz de coordinar una serie de programas públicos preexistentes y otros nuevos, de forma tal de potenciarlos, creando un sistema integral de protección social a las familias y personas en situación de indigencia y de pobreza extrema.

Que entre los múltiples dispositivos contemplados por este programa se encuentra acceso a los siguientes subsidios: consumo de agua potable y alcantarillado; retención escolar, para evitar la deserción de los estudiantes menores de edad; pago de las cargas familiares; atención al sistema público de salud; programas de vivienda social y capacitación.

Que, para una mejor ejecución de este programa, se hace indispensable que los beneficiarios cuenten con su cédula de identidad, documento identificatorio oficial de la República, otorgado por el Servicio Nacional del Registro Civil e Identificación, que, para su otorgamiento, exige el pago de dos mil setecientos ochenta pesos, cantidad que,

pese a ser baja, puede importar un obstáculo difícil de superar en el caso de personas en situación de pobreza extrema.

Que el carné de identidad resulta esencial para acceder a muchos programas sociales de origen público y también privado, razón por la cual es menester que el Ministerio de Justicia, en coordinación con el Ministerio de Planificación y Cooperación, desarrolle un programa conjunto de entrega gratuita de este documento de identidad a todos los beneficiarios de Chile Solidario o, en su defecto, a los jefes de hogar, como una forma de facilitar la correcta y más expedita implementación del Programa.

La Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar a US. y al ministro de Justicia a fin de que realicen las gestiones tendentes a dotar de cédula nacional de identidad a todos los beneficiarios del Programa Chile Solidario, quienes, por carecer de recursos económicos, no pueden pagar las tasas que se cobran por su emisión, todo esto con la finalidad de facilitar la más completa y eficiente ejecución del programa."

El señor **SILVA** (Vicepresidente).- Para hablar a favor, tiene la palabra el diputado Enrique Accorsi.

El señor **ACCORSI.-** Señor Presidente, hoy podemos hacer un esfuerzo por los más pobres, que en un gran porcentaje no tiene cédula de identidad, imprescindible para hacer trámites.

Por eso, con el acuerdo de todos los sectores, se pide buscar la manera de otorgarles carné de identidad gratuitamente.

En consecuencia, pido a mis colegas que aprueben el proyecto de acuerdo.

He dicho.

El señor **SILVA** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra para hablar en contra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el proyecto de acuerdo.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 38 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 1 abstención.

El señor **SILVA** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi, Allende (doña Isabel), Araya, Ascencio, Bauer, Burgos, Caraball (doña Eliana), Cristi (doña María Angélica), Delmastro, Dittborn, Egaña, Galilea (don Pablo), González (doña Rosa), González (don Rodrigo), Ibáñez (don Gonzalo), Jaramillo, Jarpa, Masferrer, Melero, Mella (doña María Eugenia), Molina, Montes, Moreira, Muñoz (don Pedro), Ortiz, Prieto, Quintana, Recondo, Saffirio, Sánchez, Silva, Soto (doña Laura), Tohá (doña Carolina), Ulloa, Uriarte, Urrutia, Venegas y Walker.

-Se abstuvo el diputado señor Díaz.

AMPLIACIÓN DE ATRIBUCIONES A CONSEJO NACIONAL PARA EL CONTROL DE ESTUPEFACIENTES, CONACE.

El señor **SILVA** (Vicepresidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura al siguiente proyecto de acuerdo.

El señor **ÁLVAREZ** (Prosecretario).- Proyecto de acuerdo Nº 297, de los señores Saffirio, Burgos, Bayo, Olivares, Muñoz, don Pedro; Letelier, don Felipe; Uriarte y

Urrutia, y de las señoras Cristi, doña María Angélica, y Mella, doña María Eugenia:

"Considerando:

Que el consumo de alcohol de la población, en general, ha aumentado y, con él, los costos sociales del mismo: mortalidad, accidentabilidad, ausentismo laboral, violencia intrafamiliar, etcétera.

Que la enfermedad alcohólica ha aumentado alarmantemente, reduciéndose cada vez más la edad de comienzo en la ingesta y abarcando a nuevos grupos de la población, como son los jóvenes y las mujeres.

Que el tratamiento y la rehabilitación del enfermo alcohólico es cada vez más difícil por la carencia de recursos y el no reconocimiento de la enfermedad por parte del paciente y de su entorno.

Que en la sociedad chilena el alto prestigio del alcohol, la gran disponibilidad de bebidas alcohólicas y una legislación más bien permisiva -aunque es justo destacar los avances de las últimas modificaciones prontas a promulgarse- hacen difícil la tarea de prevenir el alcoholismo sin caer en los excesos que históricamente han agravado el problema y aumentado la venta ilícita. No es realista pretender una 'ley seca' en países con tradición de consumo de alcohol.

Que se suman a esta consideración las razones económicas: la producción y venta de bebidas alcohólicas son un negocio rentable, sobre todo en este país, que es uno de los principales exportadores de Latinoamérica, lo que coincide con el hecho de que los países latinos de Europa (en especial, Francia, España, Italia y Portugal) son los mayores productores y consumidores mundiales. En consecuencia, también son los países con mayor índice de alcoholismo del mundo.

Que muchos de estos países ya cuentan con políticas públicas adecuadas para el control y prevención del alcoholismo en una forma similar a la que se tiene para el control de drogas y estupefacientes.

Que, en Chile, la Comisión Nacional para el Control de Estupefacientes (Conace) sólo toca tangencialmente el problema del consumo indiscriminado de alcohol, por cuanto éste es una 'droga legal'. Este organismo ha realizado diversos estudios sobre el consumo de alcohol y drogas, pero su ámbito de acción está limitado a las drogas ilícitas, quedando el alcohol y el tabaco bajo la tutela del Ministerio de Salud.

Que éste, en su Departamento de Salud Mental, administra un tratamiento antialcohólico para los enfermos que acuden a sus centros de atención primaria y, por su parte, el Comité Nacional de Educación de Tránsito ha hecho campañas relacionadas con la conducción de vehículos bajo los efectos del alcohol. Sin embargo, fuera de los procedimientos que tienen que ver más bien con el tratamiento de la enfermedad, prácticamente no existen políticas públicas orientadas a la prevención. Tampoco hay un diseño de estrategia postratamiento para la educación de la familia y el entorno, que permitan la rehabilitación y la inserción en la sociedad y en el mundo laboral.

Que es necesario, entonces, abordar integralmente la prevención y asistencia del uso indebido del alcohol y de articular acciones coordinadas no sólo con el Ministerio de Salud, ya que, además de ser una enfermedad, es un problema que afecta a la familia y a la sociedad en su conjunto. Se trataría de suprimir mitos incentivos y aprender, como con tantas otras cosas se hace, que el límite entre la moderación y la adicción es muy débil.

Que en un primer diagnóstico, es necesario diseñar políticas públicas orientadas a la prevención del alcoholismo en todas las instancias de la sociedad chilena (familia, jóvenes, adultos, actividad laboral, comunidades educativas, organizaciones comunitarias, etcétera) y coordinar estas políticas y programas con los Ministerios de Salud, de Educación, del Interior, del Trabajo y Previ-

sión Social, de Justicia, con la Policía de Investigaciones y Carabineros de Chile y con todos los agentes involucrados, definiendo ámbitos de acción específicos.

Que si se separan los ámbitos de acción, desde la detección de factores de riesgo y de la enfermedad, tratamiento y rehabilitación de los enfermos, educación del medio desde el nivel preescolar hasta la Enseñanza Media, con elaboración de campañas en el mundo laboral que aborden temas de terapias y reinserción laboral en sindicatos y asociaciones, se estará abordando el problema del alcoholismo en todos los ámbitos posibles de la sociedad. La enseñanza, además, en los programas de Educación Básica y Media, acerca de los efectos negativos del alcohol en las personas, el apoyo a proyectos de organizaciones comunitarias y la suscripción de convenios con organismos nacionales e internacionales, permitirían que la comunidad participara activamente en esta cruzada, logrando un compromiso mayor desde las bases.

Que, sin embargo, el principal esfuerzo debe orientarse a fortalecer la tarea de las instituciones nacionales para que se promuevan y desarrollen valores capaces de crear hábitos y conductas, tanto individuales como sociales, sanas y responsables. Este recurso es fundamental para hacer frente a los modelos adictivos y de consumo de sustancias, en particular del alcohol, que la sociedad actual ofrece y refuerza de diferentes maneras.

Que cualquier proposición tendente a mejorar la actual legislación en este tema será infructuosa si no se comienza por fortalecer las iniciativas que están en aplicación.

La Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar a V.E. que se modifique el decreto supremo que dio origen a la Comisión Nacional para el Control de Estupefacientes (Conace), agregando a sus competencias atribuciones para proponer y dirigir políticas públicas destinadas a la investigación, tratamiento y prevención del consumo excesivo de alcohol, que puedan integrarse con campañas publicitarias y programas de reinserción de personas alcohólicas."

El señor **SILVA** (Vicepresidente).- Para hablar a favor, tiene la palabra el diputado Eduardo Saffirio.

El señor **SAFFIRIO.-** Señor Presidente, con este proyecto de acuerdo, presentado por diputados de todas las bancadas, se pretende enfrentar un enorme problema que existe en nuestra sociedad: el consumo excesivo de alcohol.

Según encuestas oficiales, en el caso de la región de La Araucanía -también firma este proyecto de acuerdo el diputado Francisco Bayo-, bebedores problemas son un 44 por ciento de hombres y un 12 por ciento de mujeres.

En general, no existe posibilidad de desarrollo social que posibilite sacar a la gente de la indigencia o de la pobreza. Esta lacra social es una verdadera limitante para políticas públicas en pro de una mejor calidad de vida.

El diputado señor Burgos, presidente de la Comisión de Seguridad de la Cámara, ha señalado que existe una alta correlación entre los delitos y el consumo de alcohol por parte de los bebedores problemas, tanto hombres como mujeres.

Por lo tanto, se pide que el Conace tenga nuevas atribuciones para prevenir el alcoholismo, con el objeto de que surtan efecto las políticas públicas de desarrollo social y seguridad ciudadana, en las que tanto se ha avanzado en el último tiempo.

He dicho.

El señor **SILVA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Cristi.

La señora **CRISTI** (doña María Angélica).- Señor Presidente, anuncio que aprobaré el proyecto porque desde que se

creó el Conace me pareció inconcebible y sin sentido que su ley orgánica no le permitiera prevenir el consumo de alcohol.

De hecho, según la última encuesta del propio Conace, en la actualidad el 70 por ciento de los jóvenes de la educación media consume alcohol, siendo el 17 por ciento de ellos alcohólicos. Es más, a través de sus investigaciones ha comprobado que el consumo de alcohol es la puerta de entrada al de drogas, no así al del tabaco.

Por lo tanto, deben ampliarse las atribuciones del Conace para que incluya en sus campañas de prevención el consumo excesivo de alcohol. No puede ser que se le impida que combata su consumo. Por ejemplo, si la aspirina condujera al consumo de drogas, obviamente se haría una campaña para evitar su compra.

De hecho, el ministro del Interior ha manifestado que está de acuerdo en que se combata el alcoholismo. Con el senador Bombal le propusimos medidas en este sentido.

No me cabe duda de que con el apoyo de la Cámara el proyecto tendrá efectos.

Además, la prevención del consumo de drogas comienza por prevenir el consumo de alcohol. Las técnicas y los procedimientos son exactamente los mismos.

Por tanto, agradezco al diputado Saffirio por habernos invitado a patrocinar este proyecto de acuerdo, que ojalá tenga una muy buena acogida.

He dicho.

El señor **SILVA** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra para hablar en contra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el proyecto de acuerdo.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 49 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **SILVA** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi, Álvarez-Salamanca, Araya, Ascencio, Bauer, Becker, Bertolino, Burgos, Caraball (doña Eliana), Cristi (doña María Angélica), Delmastro, Díaz, Egaña, Encina, Espinoza, Galilea (don Pablo), Galilea (don José Antonio), González (doña Rosa), González (don Rodrigo), Ibáñez (don Gonzalo), Jarpa, Kast, Leal, Leay, Masferrer, Melero, Mella (doña María Eugenia), Molina Mora, Moreira, Ortiz, Paredes, Pérez (don Víctor), Prieto, Quintana, Recondo, Rojas, Saffirio, Sánchez, Silva, Soto (doña Laura), Tohá (doña Carolina), Tuma, Ulloa, Uriarte, Urrutia, Valenzuela, Vargas y Walker.

RECURSOS PARA EL HOSPITAL SÓTERO DEL RIO.

El señor **SILVA** (Vicepresidente).- Se va a dar lectura al proyecto de acuerdo Nº 298.

El señor **ÁLVAREZ** (Prosecretario).- De los señores Errázuriz, Cornejo, Olivares y Melero:

"Considerando:

Que el hospital Dr. Sótero del Río se vio afectado por un incendio a las cuatro de la madrugada del domingo 7 de septiembre recién pasado, que produjo cuantiosos daños materiales, como se detalla en el documento adjunto.

Que este hospital atiende a un millón trescientas mil personas del área sur de Santiago, sin tener ninguna posibilidad de reparar con recursos propios los perjuicios ocasionados por el incendio.

Que en visita efectuada el mismo domingo, el ministro de Salud señaló que conversaría con el ministro de Hacienda para proporcionar al hospital los medios necesarios para reparar el daño causado, sin perjuicio

de que su sistema de calefacción, que funciona con electricidad, requeriría ser cambiado, lo que implicaría recursos que no están disponibles por ahora.

La Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar a US. que proporcione, junto al ministro de Salud, la suma de ciento cincuenta y siete millones cuatrocientos veinte mil setenta y cinco pesos ($ 157.420.075) al Hospital Dr. Sótero del Río, dentro de la brevedad posible, a fin de reparar el daño causado por el incendio ocurrido el pasado 7 de septiembre, y recuperar los espacios y servicios afectados."

El señor **JARPA** (Vicepresidente).- Para hablar a favor, tiene la palabra el diputado señor Maximiano Errázuriz.

El señor **ERRÁZURIZ.-** Señor Presidente, el hospital Sótero del Río se construyó para atender a una población de 350 mil personas y actualmente atiende a un millón 280 mil personas, que corresponden a siete comunas de la Región Metropolitana.

Este año, el presupuesto del área suroriente de Santiago fue de 38 mil millones de pesos, en circunstancias que, de acuerdo con el crecimiento de la población, de la demanda y de la complejidad de sus prestaciones, debiera ser de 41 mil millones de pesos. Es decir, no le llegan 3 mil millones de pesos que le corresponderían. A mayor abundamiento, días atrás ocurrió un incendio que destruyó algunos pabellones del hospital. Tanto el director del hospital como el director del área suroriente de Salud han hecho esfuerzos por reparar ese daño, cuyo costo alcanza a los 157 millones de pesos -es lo que se solicita-, sin considerar el cambio del sistema de calefacción, que significaría un importante ahorro, desde el punto de vista económico, ya que hoy es a base de electricidad. No se piden recursos para mejorar las condiciones o abaratar costos. Sólo para dejarlo en el estado en que se encontraba antes del incendio.

El siniestro fue a las 4 de la madrugada de un domingo. El lunes nos encontramos con el senador Carlos Bombal en la dirección del hospital. Y a las 10 de la mañana el presupuesto de reparación de daños ya estaba hecho. Trabajaron todo el domingo para llegar al detalle que se indica.

Algunos pabellones del hospital no pueden ser utilizados debido al incendio que los destruyó en forma parcial. El proyecto de acuerdo, que ojalá sea aprobado por unanimidad, cuenta con el beneplácito de los diputados señores Patricio Cornejo, Patricio Melero y Carlos Olivares, miembros de la Comisión de Salud.

Por eso, solicito la aprobación del proyecto de acuerdo por el cual se solicitan recursos para la reparación del hospital Sótero del Río.

He dicho.

El señor **JARPA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora Eliana Caraball.

La señora **CARABALL** (doña Eliana).- Señor Presidente, en primer lugar, deseo felicitar al diputado Maximiano Errázuriz por la iniciativa.

Efectivamente, el hospital Sótero del Río atiende a una población gigantesca, entre la cual se encuentra la de mi distrito.

Me consta el deterioro que sufre desde hace tiempo, el que se vio agravado con el incendio a que se ha hecho referencia.

Me parece de estricta justicia que se ponga a su disposición los recursos cuanto antes, de manera que reinicie la atención de sus usuarios que hoy son derivados a otros hospitales, que tampoco cuentan con la capacidad de absorber ese enorme número de personas.

Por eso, con mucho entusiasmo, anuncio mi voto favorable.

El señor **JARPA** (Vicepresidente).-

Ofrezco la palabra para hablar en contra del proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 39 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **JARPA** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Araya, Ascencio, Bauer, Bayo, Becker, Burgos, Caraball (doña Eliana), Cristi (doña María Angélica), Egaña, Encina, Errázuriz, Galilea (don Pablo), González (doña Rosa), González (don Rodrigo), Jaramillo, Jarpa, Kast, Leay, Masferrer, Melero, Mella (doña María Eugenia), Molina, Mora, Ortiz, Palma, Paredes, Pérez (don Víctor), Prieto, Quintana, Recondo, Rojas, Salaberry, Tuma, Ulloa, Uriarte, Urrutia, Valenzuela, Vargas y Walker.

VII. INCIDENTES

RECONOCIMIENTO POR ACTUACIÓN DE DIRECTOR Y DOCENTES DE ESCUELA DE PUERTO VARAS EN CASO DE PEDOFILIA. Oficio.

El señor **JARPA** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité Socialista y Radical, tiene la palabra el diputado señor Fidel Espinoza.

El señor **ESPINOZA.-** Señor Presidente, ocuparé algunos minutos del tiempo de mi bancada con el objeto de dar a conocer a esta honorable Sala la tragedia que están viviendo seis familias de apoderados de escasos recursos de la escuela Rosita Novaro, de la comuna de Puerto Varas, cuyas hijas fueron abusadas sexualmente por un pedófilo.

Los hechos ocurrieron fuera de la escuela y, por lo tanto, no existe ninguna responsabilidad de quienes la dirigen. Ha sido recientemente inaugurada y cuenta con una infraestructura que quisiera disponer cualquier establecimiento educacional del país.

Pido que se oficie al director de dicho establecimiento y, por su intermedio, a cada uno de los profesores y directivos del centro de padres y apoderados a fin de felicitarlos por la colaboración que han prestados con motivo de esta tragedia que ha conmocionado a nuestra región y al país.

Lamentablemente, algunas personas -no sé si utilizar el concepto de “malintencionadas”- han tratado de tergiversar la forma en que, como parlamentario, me correspondió encarar esta situación, motivado, en primer lugar, porque algunas madres me solicitaron apoyo jurídico para entablar las acciones judiciales correspondientes, el cual con todo gusto les brinde.

Por cierto, detrás de esta situación tan triste no ha habido ningún afán político, pero sí me llama profundamente la atención que algunas autoridades de la comuna, ante el dolor de las jóvenes madres, traten de hacer creer a la ciudadanía que aquí hubo intereses de otro tipo. Sólo he querido colaborar con personas que han visto rotas sus vidas y las de sus pequeñas hijas de sólo ocho años.

Pido que se envíe una nota de felicitación al director del establecimiento educacional, porque fue uno de sus profesores quien observó que en un grupo de niñas de escasos recursos se manejaban sumas importantes de dinero. Comentó la situación con el director y ello permitió descubrir que dichas niñas estaban siendo abusadas por un mayor de edad que vivía a escasos metros de la escuela.

He querido exteriorizar este saludo y felicitación, porque considero que es un

deber aclarar situaciones que, lamentablemente, algunos tratan de tergiversar debido a mezquinos intereses políticos.

El señor **JARPA** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

ENGAÑOS DE EMPRESAS DE CAPACITACIÓN EN DÉCIMA REGIÓN. Oficio.

El señor **ESPINOZA.-** Señor Presidente, quiero pedir al director del Sence de la Décima Región que oficie a su director nacional para hacerle presente lo siguiente:

En nuestra zona, la Décima Región sur, -seguramente, mi colega de distrito, diputado Carlos Recondo, también debe haber recibido inquietudes y reclamos de la gente respecto de este problema- hemos sido testigos, lamentablemente, cómo muchas personas han sido engañadas por empresas que les ofrecieron diversos cursos de capacitación -los más comunes son en computación-. En efecto, una serie de empresas engañaron a más de trescientas personas ofrecerles cursos de capacitación que no se impartieron. Una vez que tuvieron en su poder los respectivos pagarés, esas empresas desaparecieron de la zona. Los engañados alumnos deben pagar, mes a mes, las cuentas en las respectivas entidades bancarias. Sin embargo, esas empresas siguen operando en otros lugares con las mismas personas, pero con distintas razones jurídicas.

El tema es preocupante y espero que la dirección nacional del Sence, o el organismo competente que corresponda, como el Servicio de Impuestos Internos, adopte las medidas para evitar que otras personas -porque me imagino que esta situación también está ocurriendo en otros lugares del país- sean perjudicadas. Gente de Frutillar, de Llanquihue, de Puerto Varas, de Fresia, de Cañete y de Los Muermos me han contado que fueron afectadas por esas empresas que ofrecen cursos bajo engaño y por los cuales firmaron pagarés que fluctúan entre 300 mil y 500 mil pesos. Por lo tanto, quienes a través de esos cursos esperaban tener mejores expectativas de trabajo, ahora, se ven envueltos en trámites judiciales engorrosos por adeudar cuotas de 60 o de 70 mil pesos a entidades bancarias -que no perdonan-, en circunstancias de que, a veces, ni siquiera ganan un sueldo mínimo.

Por eso, así como la otra vez denuncié, en el tema de la vivienda, a consultoras que engañaban a la gente, en este caso hago lo mismo. No es posible que los mismos que estafaron a ciudadanos y ciudadanas en un lugar, aparezcan después en otros, con diferentes razones jurídicas, engañando nuevamente a la gente y provocándole daños y problemas incuantificables. Reitero que la mayoría se inscribe en esos cursos, de computación o áreas similares, porque ve en ellos la posibilidad real de poder acceder a un título que le permitirá conseguir un mejor trabajo.

He dicho.

El señor **JARPA** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

HOMENAJE A LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN CON MOTIVO DE SU 453º ANIVERSARIO. Oficios.

El señor **JARPA** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité de la Unión Demócrata Independiente, tiene la palabra el diputado Andrés Egaña.

El señor **EGAÑA.-** Señor Presidente, al cumplir la ciudad de Concepción del Nuevo Extremo cuatrocientos cincuenta y tres años desde que el capitán extremeño don Pedro de Valdivia la fundara, el 5 de octubre de 1550, cerca de la rada de Penco, la trayectoria de la hoy pujante urbe sureña, señera en el devenir histórico, político, social y cultural de la nación chilena, ha estado jalonada por hechos épicos y de grandes desafíos, los cuales ha sabido encarar con gloria y digni-

dad, merced al talante y tesón de su gente.

La impronta de su sino histórico ha sido forjada gracias a la voluntad de sus ciudadanos para enfrentar las dificultades de distinto orden que se le han presentado en su pasado, siempre azaroso, aunque las más de las veces, promisorio.

Sus habitantes, tal vez contagiados atávicamente por los múltiples hechos gloriosos y actos de heroísmo que los caracterizan, han bregado con gran sacrificio para contribuir al desarrollo de la ciudad. Jamás podremos olvidar la epopeya gloriosa y grandiosa de nuestros antepasados, quienes, con espíritu visionario, valentía y entrega, dieron lo mejor de sí para vencer las dificultades de la naturaleza y del hombre.

Concepción fue varias veces arrasada, destruida hasta sus cimientos; sin embargo, siempre resurgió de las cenizas en virtud de la entrega de sus habitantes que supieron legarnos la gloria espiritual y material, orígenes de su sello indeleble. El aporte de sus ciudadanos a la grandeza de Chile, a la formación de hombres libres y cultos, imbuidos por el espíritu de triunfo que la ennoblecieron, no puede permanecer en el olvido de las nuevas generaciones, siendo un deber ineludible de todos los penquistas rescatar su rico pasado histórico y proyectarlo como símbolo de ejemplo para encarar el futuro.

Concepción, otrora capital del reino, sede de la firma del Acta de la Independencia, aguarda, con aires renovados, mejores tiempos para que sus hombres, mujeres y niños puedan aspirar a satisfacer sus anhelos de progreso y paz en una gran ciudad que respeta su pasado y proyecta su futuro afincado en los valores, los principios y las virtudes que le dieron su fisonomía de grandeza y esplendor.

El pasado 5 de octubre, nuestra ciudad se vistió de gala para su cumpleaños. Ese día los festejos los iniciamos con una misa en el Sagrario y, a continuación, con la tradicional ceremonia de colocación de ofrendas florales a los pies del monumento a nuestro fundador, Pedro de Valdivia, por parte de las autoridades de la región.

En su alocución de homenaje, nuestra alcaldesa destacó también los importantes avances que se han producido en nuestra ciudad, en especial la completa remodelación de nuestra Plaza de Armas y la reciente inauguración de estacionamientos subterráneos frente a la catedral. Asimismo, mencionó otras obras de adelanto, no sólo en el centro, sino también en gran parte de los barrios penquistas.

Y, como ha sido tradicional, el Centro Español ofreció una manifestación a todas las autoridades de Concepción.

Debemos destacar, además, la gran participación de los alumnos de los colegios de la comuna de Concepción, quienes, con sus cantos y bailes, llenaron de alegría y música nuestra plaza Independencia.

Por estas razones, los penquistas debemos sentirnos orgullosos de nuestra ciudad y de su futuro. Hoy nos vemos enfrentados a la recuperación del río Biobío y del cerro Caracol para nuestra ciudad, símbolos locales de gran belleza y atracción turística, sólo por nombrar algunos.

Señor Presidente, desde esta tribuna, quiero hacer llegar mis más sinceras felicitaciones a la ciudad de Concepción, representada en la persona de su alcaldesa, doctora Jacqueline Van Rysselberghe, y al concejo municipal, para quienes pido que se envíe copia de mi intervención.

He dicho.

El señor **JARPA** (Vicepresidente).- Se enviarán copias de la intervención de su señoría a las autoridades aludidas, con la adhesión de los Comités de la Democracia Cristiana, del Partido por la Democracia y Socialista y Radical.

FORTALECIMIENTO Y DIGNIFICACIÓN DE LA FAMILIA.

El señor **JARPA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada María Angélica

Cristi.

La señora **CRISTI** (doña María Angélica).- Señor Presidente, ayer, esta Cámara discutió por segunda vez el proyecto de ley que sanciona la violencia intrafamiliar. Lamentablemente, no alcancé a referirme a ella; espero hacerlo la próxima semana; pero sí me sobreviene una sensación muy especial cada vez que discutimos el tema. De hecho, estoy absolutamente de acuerdo en que es necesario velar por la seguridad familiar y erradicar la violencia intrafamiliar cuyas raíces se originan en muchas causas. Desgraciadamente, ha estado inserta en nuestra sociedad durante todos los tiempos y en muchas ocasiones se agudiza y convierte la vida familiar en una situación dramática, especialmente para las mujeres y sus hijos.

Pero siempre me queda la sensación de que, desde que se inició en esta Cámara la tramitación de proyectos relacionados con la mujer y la familia, sólo hablamos del divorcio y de la violencia intrafamiliar. Son dos temas tristes, dramáticos, que debemos resolver.

Sin embargo, jamás hemos hablado de los méritos de la familia y de la necesidad de reforzar los mensajes para fortalecerla. Jamás hemos buscado caminos que encaucen y ayuden a familias con problemas, jamás hemos hablado de orientación familiar; jamás hemos buscado incentivos para que los jóvenes se casen, para que las familias tengan más hijos. Siempre que se habla de familia, la conversación se centra en el divorcio.

¿De qué familia estamos hablando si cada vez que nos referimos a ella no hacemos más que hablar de las rupturas familiares?

Quiero plantear en esta ocasión la necesidad enorme que tenemos como país, como nación, como Congreso Nacional, de enaltecer la familia. De hecho, una de las críticas formuladas a la publicidad televisiva de la Iglesia Católica respecto del divorcio tuvo que ver, precisamente, con que presentó un aspecto tremendamente negativo de la familia. Hoy aparece en la prensa Benito Baranda manifestando que en la publicidad relativa al divorcio, en especial para los jóvenes de nuestro país, debería haberse enfatizado la importancia de conformar una familia, cosa que en la actualidad cada vez se retarda más; de tener hijos, vivir en el amor, en el compromiso, en la fidelidad, en la lealtad, en la sociabilidad y en la educación de una futura familia.

Cuando nos referimos a la familia en términos negativos, es obvio que contribuimos a que cada día se casen menos jóvenes, a que nazcan más hijos fuera del matrimonio, a que se hable más sobre el divorcio.

Me da mucha pena cuando discutimos las posibles alternativas para las parejas que contraen matrimonio, en términos de decidir si se quieren casar en matrimonio disoluble o indisoluble, como si el matrimonio fuera algo desechable.

¿Por qué no hacemos lo contrario? Fomentemos en los jóvenes la vida en familia y el matrimonio, de manera que se comprometan de por vida a luchar por salir adelante y tener familias permanentes; que se comprometan no sólo ante Dios sino también ante sí mismos y la sociedad, para contribuir al fortalecimiento del bien social más importante: la familia.

Es cierto que en los países en que se debilitó la familia se ha llegado a situaciones dramáticas. Hace un par de días, cuando tuvimos la oportunidad de ver en un programa de televisión a Cecilia Bolocco -la mayor líder comunicacional de nuestro país, una mujer que es vista, escuchada y querida por todos los chilenos-, me pareció tan relevante y gratificante comprobar que fue capaz de entregar un mensaje de amor, de compromiso familiar y de amor a su maternidad, que es mucho más de lo que han hecho miles de líderes comunicacionales

que, por ser modernos, progresistas o como quiera que se les llame, han colaborado, lamentablemente, en forma muy decisiva para debilitar la familia.

Como miembro de la Comisión de Familia, junto con los diputados Urrutia, Barros y Kast, nos llama la atención cómo en ella sólo de habla de divorcio y de violencia; incluso, hace unas pocas semanas, de cómo fortalecer las convivencias. Nos gustaría mucho que algún día la Comisión de Familia de esta Cámara, junto con programas de Gobierno, aborden lo que hoy más debilita a nuestro país: el deterioro y debilitamiento de la familia; creemos que los mensajes en ese sentido deben infundir fuerza, ánimo, compromiso, amor a los hijos y compromiso entre los cónyuges. De esa manera superaremos esta gran debilidad de nuestro país en materia de valores y de apoyo a la familia.

Por último, nos gustaría que los críticos de quienes defienden el matrimonio indisoluble, sean más tolerantes y se den cuenta del daño que podemos hacerle al país con el debilitamiento de la familia.

He dicho.

PAVIMENTACIÓN DE CAMINOS EN COMUNA DE LAS CABRAS. Oficio.

El señor **JARPA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Juan Masferrer.

El señor **MASFERRER.-** Señor Presidente, ayer dimos un paso importantísimo al aprobar el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos. Éste es un desafío, una gran oportunidad para la gente emprendedora y, muy especialmente, para los jóvenes. Pero si no tenemos una visión de lo que sucede en regiones es difícil que los tratados suscritos, no sólo con Estados Unidos, sino también con México, Canadá, Corea del Sur y con la Unión Europea, logren el éxito deseado.

El sector productor agrícola -sector exportador que represento en la Cámara-, es, en la Sexta Región, el que más divisas aporta con sus productos al país y contribuye a mejorar la calidad de vida. Sin embargo, no existe una visión de cómo ayudar a la gente que hace bien las cosas, a la gente que se atreve. Al agricultor innovador, que emplea las más altas tecnologías en riego por goteo-, el Estado no lo ayuda para llegar a más mercados exteriores con sus productos. Me refiero a lo que debe hacer el Estado: mejorar los caminos. Si tenemos buenos caminos, vamos a llegar a puerto con los productos tan requeridos y tan bien pagados en el extranjero.

En ese sentido, pido que se oficie a su Excelencia el Presidente de la República a fin de que instruya a los secretarios ministeriales, a los directores regionales de Vialidad, a los intendentes -quienes son presidentes de los consejos regionales-, para que, con los recursos que manejan, prioricen la pavimentación, mejoramiento y mantención de los caminos.

Consecuentemente, solicito que la pavimentación del camino Cocalán-Palmería, rol 66-esc, se pueda materializar a la brevedad. Asimismo, el camino Llavería-El Durazno, rol 66D-003, Las Cabras, Sexta Región.

Estos caminos tienen pocos kilómetros, pero son generadores de grandes beneficios por las hectáreas plantadas de fruta. Si no se tienen estos caminos en buen estado, el esfuerzo que haga el sector privado emprendedor no tendrá ningún efecto.

Señor Presidente, solicito que se oficie al Presidente de la República a fin de que, en tal sentido, instruya a intendentes, secretarios ministeriales de Obras Públicas y directores de Vialidad, porque el Estado puede y debe ser un aporte importante para seguir avanzando y mejorar las condiciones de vida de nuestra población.

El señor **JARPA** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

DETECCIÓN DE RED DE PEDOFILIA EN ESCUELA DE PUERTO VARAS. Oficios.

El señor **JARPA** (Vicepresidente).- Tie-

ne la palabra el diputado Carlos Recondo.

El señor **RECONDO.-** Señor Presidente, hace algunos días, en la ciudad de Puerto Varas, se descubrió y denunció una red de pedofilia que actuaba en torno a la escuela Rosita Novaro de Novaro de la comuna de Puerto Varas. Esta situación afecta a familias de seis pequeñas alumnas de dicha escuela que fueron objeto de abuso sexual. Pero lo importante y gratificante es que este hecho, tan deleznable y execrable, fue descubierto gracias a la diligencia con que el director, los profesores y el personal que labora en la escuela pudieron actuar, lo cual permitió detectar las conductas que claramente hacían ver que había un acto que investigar.

Gracias a esta acción, se verificaron estas conductas y, consecuentemente, se pesquisó a los autores de los atentados contra las niñas. Además, posibilitó denunciar y demandar a los presuntos autores, quienes fueron detenidos y hoy se encuentran recluidos en la cárcel.

Por lo tanto, felicito la acción del director, de los profesores y del personal, ya que gracias a su acción diligente pudieron detectar este hecho tan deleznable.

Asimismo, reconocer que el municipio, como administrador y responsable de los recintos educacionales de la comuna, puso a disposición de la escuela la ayuda necesaria para presentar las demandas y querellas que permitirán a los tribunales de justicia perseguir este delito y sancionar a los responsables.

Del mismo modo, reconocer al centro de padres y apoderados, que también se hicieron parte de esta demanda, su preocupación por cautelar el interés de la comunidad escolar. En efecto, rápidamente se hicieron también parte de la demanda, garantizando así a la comunidad la colaboración necesaria, a fin de que la justicia investigue y sancione al o a los presuntos autores que hoy se encuentran detenidos.

Frente a un hecho tan censurable como éste, es bueno reconocer que la acción de los propios actores de la escuela permitió detectar esta red, que no actuaba al interior de la escuela, sino en sus inmediaciones. De la misma manera, nuestra oficina parlamentaria también puso a disposición del centro de padres y de la escuela la ayuda necesaria para que pudieran presentarse las demandas y querellas judiciales que permitirán sancionar estos delitos.

Finalmente, lamentamos que algunos concejales, junto con denunciar estos hechos, responsabilizaran de ellos, precisamente, al director, a los profesores y al personal que ahí trabaja, haciendo creer que, como se trataba de un descuido generalizado de la escuela, se perpetraban estos ilícitos. A partir de eso, se pretendió estigmatizar a la escuela y, lamentablemente, los más afectados fueron las familias y los mismos niños.

Por las razones expuestas, pido que se haga llegar esta intervención al director de la Escuela Rosita Novaro de Novaro y al Centro de Padres y Apoderados de la misma escuela, de la comuna de Puerto Varas.

He dicho.

El señor **JARPA** (Vicepresidente).- Se harán llegar los oficios en los términos que ha señalado su señoría.

TRÁFICO DE RECIÉN NACIDOS Y MENORES EN OSORNO. Oficio.

El señor **JARPA** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité Demócrata Cristiano, tiene la palabra el diputado Ojeda.

El señor **OJEDA.-** Señor Presidente, en los medios de comunicación de la provincia de Osorno se denunció el ofrecimiento de dinero que un profesional capitalino estaría haciendo a familias de escasos recursos con el objeto de adquirir a recién nacidos o a niños menores para los efectos de entregarlos en adopción a familias extranjeras.

Esta denuncia causó mucho impacto y preocupación en la comunidad y en las autoridades. Es una situación bastante grave y que podría ser la punta del *iceberg* materia de tráfico de niños. Es grave, además, porque se está hablando de adopción, por la vía de adquirir niños mediante la oferta de dinero, pero que, en verdad, no es más que un simple tráfico o comercio contraría absolutamente las normas, principios o fundamentos de la ley 19.620, que establece la adopción de menores.

Esta situación es muy grave y va mucho allá, porque, bajo el disfraz de la adopción, se está haciendo negocio. La persona humana no es transable. Cuando estos profesionales hacen ofertas a familias modestas, están ocasionando un doble efecto negativo: primero, abusan de la pobreza, y segundo, actúan fuera de ley, porque no estamos ante una adopción, sino ante un simple negocio.

El objetivo de la adopción es brindar protección al menor, velar por el interés superior del adoptado, amparar su derecho a vivir y desarrollarse en el seno de una familia que le brinde afecto, procurar los cuidados tendientes a satisfacer sus necesidades espirituales y materiales, cuando ello no pueda ser proporcionado por su familia de origen. El programa de adopción, que implica una serie de actividades, tiende a procurar al menor una familia responsable. Pero lo que está haciendo esta gente es simplemente negocio y abusar de la pobreza, de la cesantía y, en general, de las necesidades de las familias pobres. Por eso, ratifico esta denuncia ante la Cámara de Diputados.

En pos de esos objetivos, pido oficiar a la directora del Servicio Nacional de Menores, Sename, para que nos informe sobre esos antecedentes, que ya estarían en su conocimiento, y a la directora del Sename de la Décima Región para que se investigue más a fondo este asunto. Asimismo, pido a las autoridades del Sename que esa institución permanezca en alerta máxima, ya que si esto ha ocurrido en Osorno también puede suceder en otras partes del país. Con ello pretendo impedir un posible tráfico y hacer que la ley de adopción se aplique como corresponde.

He dicho.

El señor **JARPA** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados Juan Masferrer, José Miguel Ortiz, Alfonso Vargas y Andrés Egaña.

EXTENSIÓN DE BENEFICIOS INDEMNIZATORIOS A PERSONAL PARADOCENTE Y REAJUSTE DE REMUNERACIONES PARA EL MAGISTERIO. Oficio.

El señor **JARPA** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité Demócrata Cristiano, tiene la palabra el diputado José Miguel Ortiz.

El señor **ORTIZ.-** Señor Presidente, la semana recién pasada se celebró el “Día del Trabajador de la Educación”.

El viernes, en mi ciudad de Concepción, tuve la posibilidad de reunirme con el gremio en una ceremonia muy emotiva y profunda, en la cual se destacó el rol que han cumplido en nuestro país alrededor de 35 mil funcionarios no docentes o paradocentes.

¿Por qué comienzo con este tema? Durante los primeros ocho años en que fui parlamentario, de 1990 a 1998, me correspondió, en función de mi profesión de maestro, trabajar intensamente en la Comisión de Educación. Así fue posible la culminación de un debate legislativo muy profundo, del

cual resultó la promulgación de la ley Nº 19.070, Estatuto Docente.

Cuando estábamos en la discusión de este cuerpo legal, me correspondió, en representación de toda la bancada del partido Demócrata Cristiano, hacer una intervención en la Sala, de no menos de 30 minutos, para fundamentar la discriminación e injusticia que se estaba llevando a cabo con estos trabajadores de la educación en el siguiente sentido: todos estábamos de acuerdo en que se dignificara el gremio de los maestros en Chile. El cuerpo legal recuperó la posibilidad del perfeccionamiento, que se había perdido, a través de una asignación; transformó un sistema trienal en uno bienal, que también había desaparecido; otorgó asignaciones al directivo docente y al desempeño difícil; además, estableció un piso o ingreso mínimo. Es decir, significó muchos adelantos. Por ejemplo, en una encuesta que se hizo en abril de 1990, siendo ministro de Educación el actual Presidente de la República, don Ricardo Lagos, reveló que 25 mil profesores que se encontraban en la enseñanza privada particular subvencionada tenían un sueldo promedio de 25 mil pesos, mientras que la inmensa mayoría, que correspondía a los dos tercios de los 135 mil maestros que se encontraban en el sistema educacional municipalizado tenían un promedio de sueldo de alrededor de 38 mil pesos. Por esa razón se trató el tema del salario básico mínimo mensual. En esa ocasión nos fue posible ingresar a esos 35 mil funcionarios, parte importante de todo el proceso educativo de nuestro país, al Estatuto Docente.

Por otro lado, se planteó incorporar a dicho estatuto a los no docentes; pero, al final, no fue posible hacerlo. No obstante, se logró una asignación, que en algo ha mejorado los ingresos de estos casi 35 mil trabajadores de la educación, pero es insuficiente. Hemos hecho todo lo posible para mejorar la situación de estas personas. Hicimos las gestiones pertinentes para reactivar una mesa de negociación, compuesta por representantes del Ministerio de Educación y por el gremio de los no docentes o paradocentes, que en un tiempo estuvo medio congelada, pero a través de gestiones que hicimos directamente con el ministro de Educación, don Sergio Bitar, y con la actual subsecretaria de Educación, el tema volvió a retomarse y es posible que en estos días se llegue a algunos acuerdos.

Expreso lo anterior porque no es posible que los profesores reciban diez meses de indemnización por años de servicio cuando solicitan el beneficio de la jubilación, que se pretende aumentar en uno o dos meses en la negociación del magisterio; mientras que los 35 mil funcionarios paradocentes tienen cero mes de indemnización cuando impetran el beneficio de la jubilación. Es cierto que se trata de un tema de financiamiento, en lo que quiero ser claro, preciso y muy transparente.

Considero que en la mesa de negociación se debiera llegar a un acuerdo para que esos 35 mil funcionarios no docentes reciban el mismo beneficio que los profesores, vale decir, diez meses, pero con cargo fiscal, pues lo contrario sería imponer una carga financiera a los 341 municipios, cuya inmensa mayoría estará imposibilitada de asumir.

Asimismo, debiera buscarse una solución a otros temas pendientes respecto de los paradocentes. Hago votos para que en los próximos días se llegue a acuerdos concretos que signifiquen el envío de un proyecto de ley al Congreso Nacional que beneficie a dichos funcionarios.

Por otra parte, también debieran haber propuestas concretas en la negociación que el magisterio está llevando a cabo con el Gobierno para obtener un reajuste de sus remuneraciones.

Por lo expuesto, pido oficiar al ministro de Educación, adjuntando el texto de mi intervención, a fin de solicitarle, en primer lugar, que se haga extensivo al personal

paradocente el pago de diez meses de indemnización que beneficia a los profesores al momento de jubilar, y en segundo lugar, que se le informe que hago votos para que se llegue a una propuesta concreta respecto del reajuste de remuneraciones del magisterio chileno, cuyos actores hacen posible la educación de 3 millones de niños y niñas en el país.

He dicho.

El señor **JARPA** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con copia de su intervención, con la adhesión de los diputados Egaña, Vargas, Prieto y de quien habla.

DERRAMAMIENTO EN TRANQUE DE RELAVE DE CABILDO. Oficios.

El señor **JARPA** (Vicepresidente).- En el tiempo del Partido por la Democracia, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En el tiempo del Comité de Renovación Nacional, tiene la palabra el diputado señor Alfonso Vargas.

El señor **VARGAS.-** Señor Presidente, el viernes 4 de septiembre ocurrió el deslizamiento de cerca de 50 mil toneladas de material de relave de cobre de la mina Cerro Negro, en la comuna de Cabildo, lo que provocó una grave emergencia ambiental y sanitaria. Ese día, concurrí al sector y lo sobrevolé en un helicóptero de la Fuerza Aérea de Chile.

Este desastre ecológico afectó las zonas de Las Puertas, La Mora, Los Ángeles y Algarrobo, que tiene una población de más o menos mil habitantes dedicada a la producción de hortalizas, principalmente papas, y algo de ganadería. Ello obligó a las autoridades a ordenar que se suspendiera el regadío del sector, que las personas no bebieran agua de los pozos o norias y que los animales no bebieran de los cauces naturales.

El tranque de relave afectado, denominado con el Nº 5, contenía alrededor de 300 mil toneladas de material de deshecho de cobre, del cual escurrió -así lo estimaron las autoridades de Minería- cerca del 15 por ciento, esto es, casi 50 mil toneladas, las que se deslizaron aproximadamente doce kilómetros aguas abajo del sector.

Esto pudo haber sido mucho más grave si el deshecho hubiera llegado al curso del río Ligua, puesto que ahí se encuentran las tomas de agua para todo el pueblo de Cabildo, de propiedad de la empresa Esval. Afortunadamente, eso no ocurrió.

Sin embargo, llama la atención que la concejala María Teresa Cerda, de Cabildo, en sesiones del concejo municipal, planteó en dos ocasiones la posibilidad de peligros de este orden, pero sus advertencias desgraciadamente no fueron debidamente consideradas.

Hoy se está superando la emergencia sanitaria, especialmente en lo relativo al agua para beber y regadío. Es fundamental adoptar las medidas pertinentes para asegurar un adecuado plan de descontaminación de estas zonas agrícolas, pues el relave quedó expuesto y el próximo invierno, por las lluvias o por el viento, puede llegar a otros lugares. Hay que seguir controlando las napas subterráneas para evitar que los contaminantes del relave lleguen a los pozos que están río abajo, ya que son metales pesados, ácidos y materias bastante peligrosas para la salud.

Igualmente, se debe buscar la manera de dar una solución global a la existencia de los muchos relaves que hay en toda la zona, pues hemos tenido que lamentar desastres con varios muertos, como el ocurrido hace algunos años por el terremoto de 1965, en la localidad de El Melón, en el conocido relave El Cobre de la mina El Soldado.

Resulta curioso, el relave que se desprendió, supuestamente, debía estar inactivo hace cuatro años. Aquí no hubo ningún terremoto, ni temporal, ni catástrofe al que uno pudiera

echarle la culpa. Para la gente del sector y para mí esto representa un mal manejo de los estándares que deben tener los relaves y, lo más probable, es que hubo un uso clandestino. Eso lo debemos investigar.

Por consiguiente, solicito que se oficie al intendente regional para que informe respecto de las medidas que el gobierno regional ha adoptado en este caso, si está estudiando la posibilidad de acudir ante la justicia para denunciar el daño ambiental, en el marco de lo establecido en la ley Nº 19.300, de Bases del Medio Ambiente, y si a raíz de la denuncia está actuando el Consejo de Defensa del Estado en la Quinta Región.

Al director regional del Servicio Nacional de Geología y Minería, Sernageomin para que informe si se fiscalizó periódicamente los botaderos de la Minera Cerro Negro con anterioridad al derrame y, si éstas existieron, cuáles fueron las medidas recomendadas por esa entidad para mantener en condiciones adecuadas las faenas del sector. Además, saber si el estado actual de los botaderos en cuestión se encuentra ajustado a la normativa legal y cuáles son las acciones que están realizando a propósito del escurrimiento de este relave de cobre.

Al director regional de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, Conama, para que informe las medidas y acciones que la comisión está realizando para mitigar los daños ambientales producidos por el escurrimiento y qué tareas se deben emprender en la zona para evitar que este accidente u otros relacionados ocurran nuevamente.

Al secretario regional ministerial de Salud para que informe sobre los resultados y alcances de la investigación sumaria que ordenó a fin de clarificar los alcances del daño ecológico en la salud de las personas del sector. Además, conocer las medidas que, a su juicio, se deben implementar para evitar que se repita un hecho de estas características.

Por último, al seremi de Agricultura para que informe las acciones desarrolladas por los servicios dependientes del Ministerio de Agricultura a fin de cuantificar los alcances del daño ambiental producido a las faenas agrícolas y pecuarias de la zona, y para solicitar que se tomen acciones mitigadoras de los problemas ocasionados.

Señor Presidente, quiero ceder el tiempo restante al diputado señor Pablo Prieto.

He dicho.

El señor **JARPA** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de la diputada María Eugenia Mella.

APLICACIÓN DE LA LEY DEL DEPORTE. Oficios.

El señor **JARPA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Prieto.

El señor **PRIETO.-** Señor Presidente, después de seis años de tramitación, fue aprobada la anhelada ley Nº 19.712, de Deportes. Sin embargo, los beneficios que ésta otorga todavía no llegan a los interesados, ya que los reglamentos estipulados por la ley para hacerla efectiva aún no existen.

Baste recordar que sólo a fines de 2002 fue promulgado el reglamento para conceder el Premio Nacional del Deporte que debía ser otorgado, tal como señala la ley, en marzo pasado. Pero estamos concluyendo el año y el premio en cuestión aún no es entregado.

El artículo 79 es claro al respecto por cuanto señala: “Para discernir el premio, la comisión convocará públicamente a las organizaciones más representativas del deporte nacional, con 90 días de anticipación”.

Es decir, este galardón, que debería ser otorgado anualmente por el Estado de Chile, una vez más no será concedido. Por eso espero que la comisión se reúna en breve plazo.

El pasado mes de septiembre se promulgó el reglamento del subsidio al deporte. Al respecto, no sé si debemos esperar uno o dos

años más para contar con el de las concesiones, tan anhelado por las instituciones deportivas amateur que no cuentan con campo deportivo propio.

En lo que se refiere al reglamento de subsidio al deporte, el decreto Nº 43, publicado el 30 de septiembre de 2003, estipula que se debe abrir una cuenta en el BancoEstado denominada Cuenta de Ahorro del Deporte.

Al respecto, ¿cómo es posible que el artículo Nº 10 disponga que uno de los requisitos para hacer uso del subsidio se requiera un ahorro previo no inferior a 18 meses contados desde el mes siguiente a la fecha de apertura de la cuenta? Es decir, tendrán que esperar hasta fines del año 2005 para hacer uso de los beneficios que la ley otorga.

Al parecer -y sin mala intención-, las autoridades desconocen la realidad de las instituciones deportivas y los grandes esfuerzos que realizan para obtener sus recursos para mantenerse y crear hábitos deportivos entre los niños.

Por lo tanto, solicito que se oficie al ministro secretario general de la Presidencia y al director de ChileDeportes para que nos informen qué sucedió con la entrega del premio nacional del deporte del presente año, cuándo verá la luz el reglamento de concesiones y por qué es tan extenso el lapso para acceder a los beneficios del subsidio al deporte.

He dicho.

El señor **JARPA** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 13.39 horas.

JORGE VERDUGO NARANJO,
Jefe de la Redacción de Sesiones.

VIII. DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1. Moción de los diputados señores Ulloa, Egaña, Recondo, Urrutia, Pablo Galilea, Vargas y Melero.

Proyecto de ley que modifica la ley Nº 19.070 en la forma que indica. boletín N° 3375-04

"Considerando:

1. Que, la práctica y la experiencia señalan la necesidad urgente de precisar los ámbitos concretos a desempeñar dentro del ejercicio de la profesión docente, a fin de ocupar cada uno de ellos con las personas más capacitadas y preparadas.
2. Que, en la actualidad, en el marco de la Orientación Educacional y dada la imprecisión en la redacción de la legislación vigente, los cargos de Orientadores Educacionales y Vocacionales, por regla general, han sido cubiertos por otros profesionales de la educación, como administradores o licenciados.
3. Que, el Orientador Educacional y Vocacional debe ser una persona altamente especializada en el ámbito de la formación, toda vez que tiene a su cargo el valioso recurso humano que el sistema educacional entrega a la sociedad.
4. Que, temas como la educación de valores, la convivencia escolar y la mediación de conflictos, la educación en materia de sexualidad y afectividad, los programas de salud mental y de prevención de consumo de drogas, son tareas que en esencia competen al Orientador.
5. Que, desde una perspectiva distinta, los alumnos tienen el legítimo derecho de ser orientados adecuadamente, lo que en la práctica se traduce en dotar a las instituciones educacionales de personal debidamente capacitado para el efecto.
6. Que, en la educación básica, el cargo de Orientador prácticamente no existe, reemplazándose esta importante función por una responsabilidad extra que se asigna a un profesor de cada establecimiento, con las obvias limitaciones que ello implica.
7. Que, por todo lo anteriormente expuesto, consideramos que es de vital importancia especificar y definir los campos técnicos de orientación dentro del mundo educacional, a fin de no dejar espacios vacíos en un área matriz dentro del proceso integral de la educación.

Por tanto, venimos en proponer el siguiente:

PROYECTO DE LEY

"Artículo único.- Agrégase, en el artículo 32 de la ley Nº 19.070, el siguiente inciso tercero, pasando el actual inciso tercero a ser cuarto y con la sucesión correspondiente para los siguientes incisos:

"En todo caso, los cargos que correspondan a cada Unidad Educativa deberán ser cubiertos por docentes que acrediten postítulo o experiencia profesional pertinente al área específica a desempeñar".

2. Oficio del Tribunal Constitucional.

"Santiago, octubre 7 de 2003.

Oficio Nº 1.976

Excelentísima señora Presidenta
de la Cámara de Diputados:

Remito a vuestra Excelencia copia autorizada de la sentencia dictada por este Tribunal, en los autos rol Nº 386, relativo al proyecto de ley que adecua la legislación que indica, conforme a los Acuerdos de la Organización Mundial del Comercio (OMC) suscritos por Chile, el que fue enviado a este Tribunal para su control de constitucionalidad, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 82, Nº 1º, de la Constitución Política de la República.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): JUAN COLOMBO CAMPBELL, Presidente; RAFAEL LARRAÍN CRUZ, Secretario.

"Santiago, siete de octubre de dos mil tres.

Vistos y considerando:

Primero.- Que, por oficio Nº 4502, de 26 de agosto de 2003, la Cámara de Diputados ha enviado el proyecto de ley, aprobado por el Congreso Nacional, que adecua la legislación que indica, conforme a los Acuerdos de la Organización Mundial del Comercio (OMC) suscritos por Chile, a fin de que este Tribunal, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 82, Nº 1º, de la Constitución Política de la República, ejerza el control de constitucionalidad respecto de los artículos 7 y 12, inciso segundo, del mismo;

Segundo.- Que, el artículo 82, Nº 1º, de la Constitución, establece que es atribución de este Tribunal "Ejercer el control de la constitucionalidad de las leyes orgánicas constitucionales antes de su promulgación y de las leyes que interpreten algún precepto de la Constitución";

Tercero.- Que, el artículo 74, incisos primero y segundo, de la Constitución, dispone lo siguiente:

"Una ley orgánica constitucional determinará la organización y atribuciones de los tribunales que fueren necesarios para la pronta y cumplida administración de justicia en todo el territorio de la República. La misma ley señalará las calidades que respectivamente deban tener los jueces y el número de años que deban haber ejercido la profesión de abogado las personas que fueren nombradas ministros de Corte o jueces letrados.

La ley orgánica constitucional relativa a la organización y atribuciones de los tribunales, sólo podrá ser modificada oyendo previamente a la Corte Suprema de conformidad a lo establecido en la ley orgánica constitucional respectiva.";

Cuarto.- Que, de acuerdo al considerando segundo, corresponde a este Tribunal pronunciarse sobre las normas del proyecto remitido que estén comprendidas dentro de las materias que el constituyente ha reservado a una ley orgánica constitucional;

Quinto.- Que, las disposiciones del proyecto sometidas a control disponen:

"Artículo 7º.- Será competente para conocer de la solicitud de que trata el artículo anterior, el juez de letras en lo civil del lugar en que se encuentre la aduana ante la cual se haya presentado la destinación aduanera que ampare la mercancía infractora o presuntamente infractora, o el juez de letras en lo civil del lugar en que se encuentre la aduana en que se presume se pretende presentar dicha destinación.

Lo anterior, sin perjuicio de que la medida referida pueda ser decretada en cualquier estado de los procedimientos por infracciones a las leyes Nº 19.039 y Nº 17.336.".

Artículo 12, inciso segundo: "En ningún caso el tribunal que decretó la medida podrá disponer su alzamiento, sin que antes se le acredite el pago de los derechos, impuestos, tasas y demás gravámenes que pudieren afectar su importación.";

Sexto.- Que, las normas sometidas a conocimiento de este Tribunal son propias de la ley orgánica constitucional contemplada en el artículo 74, incisos primero y segundo, de la Constitución Política, puesto que conceden nuevas atribuciones a los tribunales de justicia;

Séptimo.- Que, como puede observarse, el artículo 7º del proyecto remitido no señala a qué solicitud ni a qué medida se alude. Ante esta situación, este Tribunal, siguiendo el principio de buscar la interpretación de las normas que permita resolver, dentro de lo posible, su conformidad con la Constitución, considera que el precepto en análisis es constitucional en el entendido que se refiere a la solicitud que los "titulares de derechos industriales registrados en Chile" como también "los titulares de los derechos de autor y conexos" presenten ante el tribunal competente para que éste decrete la medida de "suspensión del despacho de mercancía" indicada en el artículo 6º, inciso primero, del mismo proyecto;

Octavo.- Que, por otra parte, el artículo 7º, inciso primero, dispone que será competente para los efectos que indica "el juez de letras en lo civil del lugar en que se encuentre la aduana ante la cual se haya presentado la destinación aduanera que ampare la mercancía infractora o presuntamente infractora, o el juez de letras en lo civil del lugar en que se encuentre la aduana en que se presume se pretende presentar dicha destinación.".

En este último caso, el Tribunal estima que la norma es constitucional, en el entendido que deben acompañarse antecedentes suficientes que le permitan al juez presumir que en una aduana correspondiente a su territorio jurisdiccional se formalizará "la destinación aduanera que ampare la mercancía infractora o presuntamente infractora";

Noveno.- Que la jurisdicción se define generalmente como el poder-deber que tienen los tribunales para conocer y resolver, por medio del proceso y con efecto de cosa juzgada, los conflictos de intereses de relevancia jurídica que se promuevan en el orden temporal, dentro del territorio de la República y en cuya solución les corresponda intervenir;

Décimo.- Que, en tal sentido, el artículo 73, inciso primero, de la Carta Fundamental, establece que "La facultad de conocer de las causas civiles y criminales, de resolverlas y de hacer ejecutar lo juzgado, pertenece exclusivamente a los tribunales establecidos por la ley. Ni el Presidente de la República ni el Congreso pueden, en caso alguno, ejercer funciones judiciales, avocarse causas pendientes, revisar los fundamentos o contenido de sus resoluciones o hacer revivir procesos fenecidos.";

Decimoprimero.- Que la medida de suspensión del despacho de mercancía contemplada en el Título II del proyecto en análisis queda comprendida en la denominada jurisdicción

cautelar que, en todo sistema procesal, se encuentra entregada a la decisión del tribunal competente;

Decimosegundo.- Que, el artículo 12, inciso segundo, del proyecto remitido, dispone que el tribunal que decretó tal medida solo puede ordenar su alzamiento una vez que "se le acredite el pago de los derechos, impuestos, tasas y demás gravámenes que pudieren afectar" la importación de la mercancía;

Decimotercero.- Que, la norma en estudio vulnera en su esencia las facultades que, en relación con la concesión y término de medidas precautorias, todo tribunal tiene en ejercicio de la jurisdicción que el artículo 73, inciso primero, de la Constitución Política, le reconoce, puesto que sujeta el alzamiento de aquella a que se refiere, al cumplimiento de una condición por completa ajena a la convicción del juez competente, como es la que la propia norma contempla;

Décimo cuarto.- Que tan evidente es lo anterior que en el Segundo Informe de la Comisión de Economía del Senado, recaído en el proyecto en examen, en su segundo trámite constitucional, se indica "como se puede apreciar, esta norma viene a poner límite a una facultad de los tribunales...", siendo ésta, precisamente, la razón por la cual se la calificó como propia de ley orgánica constitucional;

Decimoquinto.- Que, en consecuencia, el artículo 12, inciso segundo, del proyecto remitido, es inconstitucional y así debe declararse;

Decimosexto.- Que, por otra parte, teniendo presente la circunstancia que el inciso segundo del artículo 12 no podrá convertirse en ley, debe declararse igualmente la inconstitucionalidad de aquellas referencias de otros preceptos del proyecto que sólo tienen razón de ser en función de la norma que se eliminará, aun cuando no hayan sido sometidos a control de constitucionalidad. Si así no se hiciere, perderían coherencia o aplicación práctica normas que por sí mismas, salvo en cuanto a la referencia al precepto declarado inconstitucional, tienen completa autonomía. En dicha situación se encuentran las remisiones que el inciso tercero del artículo 12 y el inciso segundo del artículo 13 hacen al inciso segundo del mencionado artículo 12;

Decimoséptimo.- Que, consta de autos que las normas sometidas a control de constitucionalidad, han sido aprobadas en ambas Cámaras del Congreso Nacional con las mayorías requeridas por el inciso segundo del artículo 63 de la Constitución Política de la República;

Decimoctavo.- Que, asimismo, consta de autos que se ha dado cumplimiento al artículo 74, inciso segundo, de la Constitución, de acuerdo al tenor del oficio Nº 1731, de 26 de noviembre de 1999, que la Corte Suprema dirigiera a la Cámara de Diputados informando sobre el proyecto remitido;

Decimonoveno.- Que, las disposiciones contempladas en el artículo 7º del proyecto sometido a control, no son contrarias a la Carta Fundamental.

Y, visto, lo prescrito en los artículos 63, inciso segundo, 73, inciso primero, 74, incisos primero y segundo, 82, Nº 1º e inciso tercero de la Constitución Política de la República, y lo dispuesto en los artículos 34 al 37 de la ley Nº 17.997, de 19 de mayo de 1981,

Se declara:

1. Que el artículo 12, inciso segundo, del proyecto remitido es inconstitucional y debe eliminarse de su texto.
2. Que asimismo, la frase "a que se refiere el inciso anterior", comprendida en el artículo 12, inciso tercero, y la oración "sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo

anterior", contenida en el artículo 13, inciso segundo, del proyecto remitido, son inconstitucionales y también deben eliminarse de su texto.

3. Que el artículo 7º del proyecto remitido es constitucional en el entendido de lo señalado en los considerandos séptimo y octavo de esta sentencia.

Redactaron la sentencia los ministros que la suscriben.

Devuélvase el proyecto a la Cámara de Diputados, rubricado en cada una de sus hojas por el Secretario del Tribunal, oficiándose.

Regístrese, déjese fotocopia del proyecto y archívese.

Rol Nº 386.

Se certifica que los ministros señores Hernán Álvarez García y José Luis Cea Egaña concurrieron a la vista de la causa y al acuerdo del fallo, pero no firman por estar ausentes con permiso.

Pronunciada por el Excelentísimo Tribunal Constitucional, integrado por su presidente señor Juan Colombo Campbell, y los ministros señores Hernán Álvarez García, Juan Agustín Figueroa Yávar, Eleodoro Ortiz Sepúlveda y José Luis Cea Egaña.

Autoriza el Secretario del Tribunal Constitucional, don Rafael Larraín Cruz.

Conforme con su original.

A LA EXCELENTÍSIMA SEÑORA PRESIDENTA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DOÑA ISABEL ALLENDE BUSSI
PRESENTE".